



**UNIVERSIDAD DE  
CASTILLA-LA MANCHA**

Facultad de Humanidades de Toledo

# **GUÍA DE DOCTORADO**

CURSO 2008-2009

## ÍNDICE

<b>1. NORMAS REGULADORAS PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO .....</b>	<b>5</b>
<b>2. NORMATIVA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS .....</b>	<b>11</b>
<b>3. NORMAS REGULADORAS DE LOS ESTUDIOS DE TERCER CICLO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA .....</b>	<b>15</b>
<b>4. PROGRAMA DE DOCTORADO BIENIO 2008/2010 .....</b>	<b>33</b>
<b>5. HORARIO DE LOS CURSOS DE DOCTORADO 2008/2009 .....</b>	<b>43</b>
<b>6. PROGRAMA DE LOS CURSOS DE DOCTORADO .....</b>	<b>47</b>

Información: M<sup>a</sup> Carmen Castaño Barata, Personal de administración y servicios  
E-mail: Carmen.Castano@uclm.es; Tlf.: 925 26 88 00 Ext.: 5303  
M<sup>a</sup> Lourdes Campos Romero, Coordinadora del Programa de Doctorado  
E-mail: Lourdes.Campos@uclm.es; Tlf. 925 26 88 24 – 925026 88 00 Ext. 5322





**NORMAS REGULADORAS PARA EL  
PROGRAMA DE DOCTORADO**



# **NORMAS REGULADORAS PARA EL PROGRAMA DE DOCTORADO “EL MUNDO HISPÁNICO: PATRIMONIO INTERCULTURAL”, DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE TOLEDO**

## **a) Preinscripción y matrícula**

1º.- Después de realizadas las preinscripciones, la Comisión de Doctorado del Centro, responsable del Programa, examinará las solicitudes presentadas y procederá a la admisión de las mismas, dando luego traslado de su resolución a la Comisión de Doctorado de la Universidad.

Al admitir su solicitud, la mencionada Comisión del Centro le asignará al alumno un tutor de entre los profesores que participan en el Programa.

2º.- Cada alumno, previamente a la formalización de su matrícula, deberá ponerse en contacto con su tutor, quien le orientará académicamente sobre los cursos en que desee inscribirse y sobre la línea de trabajo que se proponga seguir dentro del Tercer Ciclo. En el caso (previsto en el apartado 7º de estas Normas) de cursos y seminarios ajenos al Programa de Doctorado del Centro, éstos podrán ser sugeridos por el tutor o propuestos por el propio alumno; en todo caso, el reconocimiento de los créditos correspondientes deberá contar con el visto bueno del tutor.

## **b) Del Programa de Doctorado**

3º.- El Programa de Doctorado tiene carácter bianual y comprende dos periodos: uno Docente y otro Investigador. El alumno deberá cubrir ambos periodos en el plazo de dos cursos académicos como mínimo.

4º.- El alumno que no completara los dos periodos del Programa dentro del bienio correspondiente deberá solicitar su admisión en el Programa siguiente (cada bienio da comienzo un nuevo Programa), pidiendo la adaptación al mismo y la convalidación de los créditos que ya hubiera obtenido. La Comisión de Doctorado del Centro responsable del Programa, trasladará las solicitudes admitidas a la Comisión de Doctorado de la Universidad, que resolverá sobre las mismas.

## **c) Del Periodo Docente**

5º.- El Primer Periodo, o Periodo Docente, consta de 20 créditos que el alumno deberá cursar en el tiempo mínimo de un año académico. El alumno puede matricularse en la totalidad de los créditos el primer año, o bien sólo en una parte de ellos; en este segundo caso, tendrá que realizar una nueva matrícula en el año o años siguientes hasta completar el total de 20.

6º.- Los cursos y seminarios del Periodo Docente podrán ser de dos tipos: fundamentales y metodológicos. Al menos 15 de los créditos que debe obtener el alumno en este Primer Periodo corresponderán a cursos fundamentales.

7º.- Los créditos docentes obtenidos a través de cursos pertenecientes a otros Programas de Doctorado (ya sean de la UCLM o de cualquier otra Universidad o Institución que imparta enseñanzas de Tercer Ciclo), serán computables a los efectos de este Primer Periodo, así como los que puedan obtenerse en otro tipo de cursos y seminarios, siempre que



sus créditos hayan sido reconocidos como docencia de Tercer Ciclo por la Comisión de Doctorado de alguna Universidad o Institución con competencia para ello y vayan acompañados de la correspondiente calificación. Los créditos computados por estos conceptos no podrán exceder en ningún caso de 5, y su reconocimiento deberá contar con el informe favorable del tutor del alumno.

8°.- Se realizará una evaluación independiente e individualizada de cada uno de los cursos y seminarios del Periodo Docente. El alumno habrá de obtener una valoración positiva que se calificará con aprobado, notable o sobresaliente. Dicha evaluación tendrá lugar mediante convocatoria única en el mes de Junio. No obstante, si el mecanismo de evaluación de algún curso así lo requiriera (por ejemplo, en el caso de que los alumnos hubieran de elaborar algún trabajo escrito una vez concluidas las sesiones), podrá posponerse la calificación al mes de Septiembre, en el bien entendido de que se trata de la misma convocatoria.

Una vez cerrada esta convocatoria, el alumno que no haya obtenido los 20 créditos exigidos deberá realizar una nueva matrícula por un valor igual o inferior a los créditos aún pendientes, y no podrá matricular ningún crédito del Periodo Investigador.

9°.- Dado el carácter presencial del Periodo Docente, y sin perjuicio de los criterios de evaluación específicos de cada curso, la obtención de los créditos correspondientes a un curso o seminario requerirá la asistencia del alumno a un mínimo del 85% de las horas lectivas del mismo.

10°.- Una vez completados los 20 créditos del Periodo Docente, el alumno podrá solicitar la expedición de un Certificado acreditativo, que será homologable en el conjunto de las Universidades españolas.

#### **d) Del Periodo Investigador**

11°.- Para poder matricularse en el Segundo Periodo, o Periodo Investigador, es necesario haber obtenido previamente los 20 créditos correspondientes al Periodo Docente.

12°.- El Periodo Investigador consta de 12 créditos que habrán de obtenerse mediante la realización de 1 o 2 trabajos de investigación dirigidos, a desarrollar dentro del Centro responsable del Programa. Estos trabajos tienen como finalidad la especialización del doctorando en un campo científico o técnico determinado, así como su formación en técnicas de investigación.

13°.- El profesor director del trabajo deberá aceptar y dar el visto bueno al trabajo o trabajos de investigación una vez realizados, para que puedan ser presentados a la Comisión que habrá de evaluarlos, a la que remitirá además un informe escrito.

14°.- Dicha Comisión de Evaluación estará integrada por 3 profesores doctores nombrados por el Coordinador del Programa quien designará a 3 miembros titulares y otros tantos suplentes.

La Comisión valorará la capacidad investigadora del doctorando y, teniendo en cuenta el informe del tutor, calificará el trabajo o trabajos de investigación con aprobado, notable o sobresaliente y otorgará los créditos que correspondan.

15°.- Habrá dos convocatorias anuales para la presentación y evaluación del trabajo o trabajos de investigación, una del 1 al 7 de Mayo y otra del 13 al 18 de Noviembre. Si, transcurridas ambas convocatorias, el alumno no hubiera obtenido los 12 créditos exigidos, deberá realizar una nueva matrícula por el valor de los créditos pendientes y estará a lo dispuesto en el apartado 4°.

16°.- Las actas de calificación del Periodo Investigador deberán entregarse en las fechas del 15 de Mayo y 30 de Noviembre del último año del bienio del Programa de Doctorado.

### **e) Suficiencia Investigadora y Certificado-Diploma de Estudios Avanzados**

17°.- Una vez superados por el alumno los dos periodos del Programa de Doctorado, y obtenidos los 32 créditos de que consta, se procederá a la valoración final de las aptitudes y conocimientos adquiridos en los diferentes cursos, seminarios y trabajos de investigación, en una Prueba de exposición pública que se desarrollará ante un Tribunal Único para cada Programa.

18°.- La superación de dicha Prueba supondrá la concesión al doctorando de la Suficiencia Investigadora, y le permitirá obtener un Certificado-Diploma de Estudios Avanzados vinculado al Área de Conocimiento en la que haya desarrollado su investigación. Este Certificado-Diploma será homologable en todas las Universidades españolas.

19°.- La Comisión de Doctorado de la Universidad nombrará a los 3 miembros titulares, con sus respectivos suplentes, que constituirán el Tribunal encargado de juzgar la Prueba antes referida. A tal efecto, el Coordinador del Programa de Doctorado del Centro propondrá una lista de 9 profesores doctores, de los cuales al menos 3 serán Catedráticos de Universidad; además, 3 de los miembros propuestos deberán ser ajenos al Centro responsable del Programa.

20°.- Con anterioridad a la Prueba, el doctorando remitirá a los miembros del Tribunal, con una antelación mínima de 7 días, una Memoria detallada sobre la formación recibida durante el Periodo Docente y sobre los resultados obtenidos en el Periodo Investigador, así como una copia del trabajo o trabajos de investigación fruto de este Segundo Periodo.

En dicha Memoria se hará constar el Área de Conocimiento por la que el doctorando aspira a obtener el Certificado-Diploma de Estudios Avanzados.

21°.- El desarrollo de la Prueba consistirá en una exposición oral del alumno, con una duración mínima de 30 minutos y máxima de 45 minutos, en la que describirá las líneas generales de su trayectoria y actividades dentro del Programa de Doctorado, resumiendo de un modo integrado y conexo los conocimientos adquiridos a lo largo del Periodo Docente y los principales y más relevantes resultados y logros de su trabajo de investigación realizado,

todo ello de acuerdo con los contenidos de la Memoria presentada. Asimismo, podrá poner de relieve otras actividades y méritos paralelos, como la asistencia a Congresos, Cursos y Seminarios de contenido afín al del Programa, la obtención de becas o contratos de investigación, colaboraciones académicas, trabajos y artículos publicados o aceptados para su publicación, etc. Al término de la exposición, el Tribunal debatirá con el doctorando durante un tiempo máximo de 30 minutos sobre todos estos extremos. En su deliberación, el Tribunal hará una valoración de conjunto de la preparación científica y de la capacitación técnica y metodológica del alumno sobre la base de la Memoria y de lo que se hubiera puesto de manifiesto en la Prueba.

22°.- Con vistas a la celebración de esta Prueba se establecerán al final de cada bienio, dos convocatorias, una en la segunda quincena del mes de mayo y otra en la primera quincena del mes de Diciembre. No obstante, los alumnos sólo podrán hacer uso de una de ellas, de tal forma que, en caso de no superar la Prueba, exclusivamente podrán volver a presentarse a ella en otra nueva convocatoria entre las correspondientes al curso siguiente.

#### **f) De las Tesis Doctorales**

23°.- El alumno de Tercer Ciclo que haya obtenido los 32 créditos de que consta el Programa de Doctorado podrá solicitar la inscripción de un Proyecto de Tesis Doctoral aun cuando no estuviera todavía en posesión del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados. Para ello, deberá presentar en el Centro responsable del Programa un Proyecto de Tesis avalado por el director o directores de la misma.

La Comisión de Doctorado del Centro resolverá sobre la admisión de dicho Proyecto y lo trasladará al Departamento correspondiente y a la Comisión de Doctorado de la Universidad para su aprobación.

24°.- La inscripción de un Proyecto de Tesis Doctoral no es requisito necesario para acceder a la Prueba por la que se obtiene la Suficiencia Investigadora y el Certificado-Diploma de Estudios Avanzados. Por tanto, el alumno de Tercer Ciclo puede optar a estas acreditaciones una vez completados los dos periodos del Programa de Doctorado y, si así lo desea, solicitar la inscripción de un Proyecto de Tesis en cualquier momento posterior.

25°.- En cualquier caso, sólo podrán obtener el título de Doctor quienes estén en posesión del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados. Por consiguiente, para proceder a la lectura y defensa de su Tesis Doctoral, el doctorando habrá debido superar con anterioridad la Prueba conducente a dicho Certificado-Diploma.

26°.- La Comisión de Doctorado de la Universidad, previo informe de la Comisión de Doctorado del Centro, responsable del Programa, podrá autorizar la realización y presentación de la Tesis Doctoral en un Centro o Departamento distinto de aquél en el que el alumno haya cursado el Programa de Doctorado.

**NORMATIVA REGULADORA DEL  
PROCEDIMIENTO PARA LA  
OBTENCIÓN DEL D. E. A.**



# **NORMATIVA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS**

**(Publicada en BO-UCLM nº 40 de abril de 2001 y modificada en BO-UCLM nº 81 de mayo de 2005)**

Estando actualmente en el 2º curso académico de los nuevos Programas de Doctorado, correspondientes al bienio 1999/2001 y regulados, por tanto, por el Real Decreto 778/1998 de 30 de Abril, se hace preciso establecer una regulación relativa al sistema de evaluación de los trabajos de investigación realizados en el periodo investigador que se desarrolla en el segundo curso del bienio, así como de la prueba para la obtención del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados (D.E.A.) y del nombramiento del Tribunal calificador de la misma.

Esa regulación se establece con carácter provisional, de forma que a la luz de las experiencias recibidas de su implantación y desarrollo se pueda, posteriormente, realizar los ajustes oportunos para darle a dicha regulación el carácter de permanente y un mayor contenido a la misma para el adecuado desarrollo de las Normas Reguladoras de los Estudios de Tercer Ciclo de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobadas por la Junta de Gobierno de la Universidad en su sesión del 19 de Octubre de 1999.

Consecuentemente con lo expuesto y según lo estipulado en la Disposición Adicional de las Normas Reguladoras del Tercer Ciclo de esta Universidad, el Vicerrectorado de Ordenación Académica ha dispuesto la siguiente regulación provisional:

1º Los trabajos de investigación correspondiente al periodo de investigación serán evaluados por una Comisión compuesta por 3 Profesores Doctores nombrados por el Coordinador del Programa de Doctorado, para lo que deberá designar 3 miembros titulares y otros 3 suplentes.

2º La Comisión de Doctorado de la Universidad nombrará, a propuesta del Coordinador del Programa de Doctorado, los 3 miembros titulares y sus correspondientes suplentes que constituirán el Tribunal encargado de juzgar la prueba para la obtención del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados. A tal efecto deberá proponerse una lista de 9 Profesores Doctores, de los que, al menos, 3 serán Catedráticos de Universidad y 3 deberán ser ajenos al Departamento o Departamentos responsables del Programa.

3º Para la realización de la referida prueba, el doctorando deberá remitir a los miembros del Tribunal, con una antelación mínima de 7 días, una Memoria detallada sobre los cursos realizados en el periodo docente y sobre los conocimientos adquiridos en el periodo de investigación, remitiendo igualmente una copia de los trabajos de investigación realizados. En dicha memoria se indicará el Área de Conocimiento por la que aspira el alumno obtener del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados.

El desarrollo de la prueba consistirá en una exposición del alumno que tendrá una duración mínima de 30 minutos y un máximo de 45, donde resumirá la memoria presentada y expondrá los resultados obtenidos en los cursos y seminarios recibidos y los principales y más relevantes resultados de su investigación. Igualmente pondrá de relieve otras intervenciones colaterales, asistencias a Congresos o Seminarios, obtención de becas o contratos de investigación y artículos o comentarios publicados o en trámite de publicación, siempre que

estuvieran aceptados, patentes, etc. El Tribunal debatirá posteriormente, durante un tiempo máximo de 30 minutos, con el doctorando, sobre todos estos extremos. El Tribunal valorará, también, la preparación metodológica y científica del alumno.

4º Para la realización de la prueba se establecerán, a final de cada bienio, dos convocatorias, una en la 2ª quincena de mayo y la otra en la 1ª quincena del mes de diciembre. No obstante, los alumnos únicamente podrán presentarse a una de ambas convocatorias y en el supuesto de no superar la prueba podrán presentarse, exclusivamente en otra nueva convocatoria entre las correspondientes al curso siguiente.

5º Dado que para poderse presentar a la citada prueba es requisito imprescindible la superación del periodo investigador, y por tanto, de los trabajos realizados, las actas de calificación de los mismos deberán entregarse en las fechas de 15 de mayo y 30 de noviembre del último curso académico del bienio. Excepcionalmente y para el supuesto que se determine fijar la primera convocatoria para la 2ª quincena de Septiembre las actas deberán presentarse como fecha límite el 20 de julio de 2001.

Ciudad Real, 8 de Marzo de 2001

EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Miguel Ángel Collado Yurrita

**NORMAS REGULADORAS DE LOS  
ESTUDIOS DE TERCER CICLO**





# **NORMAS REGULADORAS DE LOS ESTUDIOS DE TERCER CICLO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA**

*(Aprobadas en Junta de Gobierno de 19 de octubre de 1999).*

*(Incluye modificación aprobada en Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2005  
y publicada en el BO-UCLM nº 82 de junio de 2005).*

CAPÍTULO PRELIMINAR: DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO PRIMERO: ESTUDIOS PARA EL DOCTORADO.

CAPÍTULO SEGUNDO: PROGRAMAS DE DOCTORADO.

- Sección primera: Estructura y contenido de los programas.
- Sección segunda: De la elaboración de los programas.
- Sección tercera: Aprobación y modificación de los programas.
- Sección cuarta: Acceso a los estudios de doctorado.
- Sección quinta: Del Tutor de los alumnos de Tercer Ciclo.
- Sección sexta: De la evaluación de conocimientos y reconocimiento de la Suficiencia Investigadora y obtención de Certificado del Período Docente y del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados.

CAPÍTULO TERCERO: DE LAS TESIS DOCTORALES.

- Sección primera: Proyectos de Tesis.
- Sección segunda: La Tesis Doctoral.
- Sección tercera: Dirección de la Tesis.
- Sección cuarta: Del Procedimiento de tramitación de la Tesis Doctoral.
- Sección quinta: Nombramiento de los Tribunales que juzgan la Tesis.
- Sección sexta: De la lectura de la Tesis Doctoral.
- Sección séptima: De la acreditación del «Doctorado Europeo».
- Sección octava: De la expedición y efectos del Título de Doctor

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIÓN ADICIONAL

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

El Real Decreto 778/1998, de 30 de Abril, por el que se regula el Tercer Ciclo de los estudios universitarios, la obtención y expedición del título de Doctor y otros estudios de postgrado, no solo modificó el Real Decreto 185/1985, que regulaba anteriormente estos aspectos, sino que unifica en un solo texto todas las normas, e innovaciones introducidas en estas, que afectan a los estudios de Doctorado, estableciendo un régimen jurídico más complejo que el anterior.

Se hacen, pues, aún más necesario unas nuevas Normas Reguladoras de los Estudios de Tercer Ciclo de la Universidad de Castilla-La Mancha, que respetando, como no podía ser de otro modo, el contenido del Real Decreto 778/1998, algunos de cuyos preceptos se reproducen para facilitar su conocimiento y cumplimiento, desarrolle, aclarando donde es menester y profundizando donde resulte preciso, las disposiciones de aquel, teniendo en cuenta la

experiencia tanto propia como de otras Universidades, en los años de vigencia del régimen jurídico anterior y en el poco tiempo de vida del nuevo que, a pesar de la citada brevedad, ofrece ya muestras de su compleja aplicación.

La Universidad de Castilla-La Mancha, consciente, en definitiva, de la importancia que una correcta regulación de los estudios de Tercer Ciclo tiene para la formación de nuevos investigadores, la creación de equipos de investigación, la mejora de la calidad de la enseñanza y la investigación, el impulso de la formación del Profesorado, etc., ha elaborado las siguientes Normas Reguladoras de los Estudios de Tercer Ciclo que sustituyen a las anteriores.

## **CAPITULO PRELIMINAR**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 1** Los estudios de Tercer Ciclo de la Universidad de Castilla - La Mancha se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, por el que se regula el Tercer Ciclo de estudios universitarios, la obtención y expedición del Título de Doctor y otros estudios de postgrado y demás disposiciones sobre la materia dictadas por el Estado, los Estatutos de esta Universidad y las presentes normas reguladoras.

### **CAPITULO I: ESTUDIOS PARA EL DOCTORADO**

**Art. 2** Los estudios de Tercer Ciclo conducentes a la obtención del Título de Doctor, tendrán por objeto proporcionar la suficiencia investigadora, mediante su formación en las técnicas de investigación y la especialización en un determinado campo científico, técnico o artístico.

El ámbito de especialización vendrá determinado por un área o grupo de áreas de conocimiento.

**Art. 3** Para la obtención del Título de Doctor por la Universidad de Castilla - La Mancha son requisitos necesarios:

- a) Estar en posesión del Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o equivalente u homologado a ellos.
- b) Realizar y aprobar los cursos, seminarios y trabajos de investigación tutelados del programa de doctorado correspondiente.
- c) Presentar y aprobar una Tesis Doctoral consistente en un trabajo original de investigación.

**Art. 4** Los estudiantes españoles o extranjeros, que estén en posesión del título de Licenciado o nivel académico equivalente obtenido en una Universidad o Centro de Enseñanza Superior extranjero podrán acceder a los estudios de doctorado previa homologación de su título por el Ministerio de Educación y Cultura español.

**Art. 5** No obstante lo previsto en los artículos anteriores, también podrán acceder a los estudios de tercer ciclo aquellos alumnos que no tengan previamente homologado su título extranjero, siempre que cumplan las siguientes previsiones:

- a. La solicitud de acceso a los estudios deberá dirigirse al Rector de la Universidad, quien, previa comprobación de que el título extranjero presentado por el interesado corresponde al nivel de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, resolverá con carácter previo sobre la posibilidad de acceso a los estudios correspondientes. Admitida la solicitud, el interesado se someterá a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril.
- b. Para los estudiantes que no sean nacionales de Estados que tengan como lengua oficial el castellano, las Universidades establecerán las pruebas de idiomas que consideren pertinentes.
- c. Este acceso a los estudios de tercer ciclo no implicará, en ningún caso, la homologación del título extranjero de que éste en posesión el interesado ni el reconocimiento del mismo a otros efectos que el de cursar los indicados estudios universitarios de tercer ciclo.

El título de Doctor que se obtenga de acuerdo con lo establecido en este artículo 5º no producirá los efectos que a dicho título atribuye el artículo 13.1 del Real Decreto 778/1998 y demás normativa vigente, circunstancias que se harán constar en el título.

## **CAPITULO II: ESTUDIOS DE DOCTORADO**

### **Sección 1. Estructura y contenido de los Programas**

**Art. 6** Los estudios de tercer ciclo, conducentes a la obtención del grado y título de Doctor, se configuran en Programas de Doctorado que se desarrollaran a través de cursos, seminarios y trabajos de investigación tutelados durante un mínimo de dos cursos académicos y se realizaran bajo la supervisión y responsabilidad académica de los Departamentos de la Universidad.

Para el desarrollo de los Programas de Doctorado en los Institutos Universitarios o en otros Organismos públicos o privados, se estará a lo dispuesto en los artº 2.3 y 2.4 del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, correspondiendo, en cualquier caso, la responsabilidad académica al Departamento proponente del Programa.

**Art. 7. 1.-** Corresponde a los Departamentos elaborar y coordinar los Programas de Doctorado así como elevar la correspondiente propuesta a la Comisión de Doctorado de la Universidad a los efectos de su estudio y aprobación acompañados del informe del Consejo de Departamento.

**2.-** No obstante, la Universidad promoverá los Programas de Doctorado multicampus, los Programas de Centro y los multidepartamentales.

**3.-** La Comisión de Doctorado designará para cada Programa de Doctorado un único Coordinador, previa propuesta de los Departamentos implicados

**Art. 8** Los profesores Doctores de los Departamentos podrán asumir las tareas docentes e investigadoras de los Programas de Doctorado, de acuerdo con lo previsto en el artº 2.6 del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril.

**Art. 9 1)** Los Programas de Doctorado deberán comprender:

- a. Cursos o seminarios sobre los contenidos fundamentales de los campos científico, técnico o artístico a los que esté dedicado el programa de doctorado correspondiente.

- b. Cursos o seminarios relacionados con la metodología y formación en técnicas de investigación
- c. Trabajos de investigación tutelados.
- d. Cursos o seminarios relacionados con campos afines al del programa y que sean de interés para el proyecto de tesis doctoral del doctorando

Cada curso y/o seminario tendrá un profesor responsable del mismo.

2) La Comisión de Doctorado determinará el número mínimo de créditos en cursos o seminarios que debe tener el programa completo. Igualmente establecerá también el mínimo de créditos que en cursos o seminarios sobre los contenidos fundamentales de los campos científico, técnico o artístico deba recoger el programa, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.1 a) del R. D. 778/1998, de 30 de abril..

**Art. 10** A los efectos previstos en el artº 2.8 del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, la Comisión de Doctorado remitirá, anualmente, a las Subcomisiones de Evaluación de las Enseñanzas Universitarias del Consejo de Universidades, un informe cuantificado sobre el desarrollo del tercer ciclo de la Universidad.

## **Sección 2. De la elaboración de los Programas**

**Art. 11** En las propuestas de Programas, se deberá hacer constar los cursos y seminarios que comprende, especificando su contenido y los periodos lectivos en que se realizará cada uno de ellos, e indicando los que se impartirán bajo su dirección y los que se desarrollaran en otros Departamentos, manteniendo siempre la coordinación adecuada.

**Art. 12** Las directrices a seguir para la elaboración de los programas son:

1.- La Comisión de Doctorado, analizará la propuesta de Programa que se le formule, y de acuerdo con ella, asignará a cada uno de los cursos y/o seminarios de los Programas de Doctorado un número de créditos atendiendo a la duración de los mismos, que en ningún caso podrá ser inferior a 3 .

2.- El número total de créditos asignados a los Programas no podrá ser, en ningún caso, inferior a 32 créditos, distribuidos en dos periodos, uno de docencia con un mínimo de 20 créditos, entre los que deberán figurar los créditos a que se hace referencia en el artº 6.1 a) del R.D. 778/1998, y un segundo periodo de investigación con, al menos 12 créditos que se invertirán necesariamente en el desarrollo de uno o dos trabajos de investigación tutelados.

3.- Mediante la realización de cursos o seminarios no incluidos en el programa, se podrán obtener hasta 5 créditos, previa propuesta del tutor y con la aprobación de la Comisión de Doctorado.

**Art. 13** Las horas lectivas de los cursos y seminarios del periodo docente, y la realización de los trabajos de investigación tutelados, para la obtención de los créditos correspondientes, se desarrollaran de la forma prevista en los artículos 25 y 26 de esta normativa, a lo largo de dos cursos académicos.

En los supuestos de Programas de Doctorado con una permanencia en el tiempo superior a dos cursos académicos, la Comisión de Doctorado podrá autorizar a los alumnos la discontinuidad en el seguimiento del programa, previo informe del tutor, y del Coordinador o Departamento

responsable del programa.

Si la permanencia del Programa fuera exclusivamente de dos cursos, aquellos alumnos que no concluyeran sus estudios tendrán que solicitar su inscripción en otro Programa de Doctorado solicitando la convalidación de los créditos que hubiera superado, según el procedimiento previsto en el art. 24 de estas normas.

**Art. 14** La propuesta de un Programa de Doctorado deberá ir acompañado de un informe razonado, que comprenderá los siguientes extremos:

- a) Justificación general del contenido del Programa
- b) Justificación de las horas lectivas necesarias y los créditos que se proponen para los distintos cursos o seminarios, los cuales no podrán ser inferior a 3 créditos.
- c) Líneas de Investigación
- d) Criterios de evaluación de los cursos, seminarios y trabajos de investigación
- e) Número máximo de plazas disponibles y criterios para la admisión de alumnos
- f) Número de alumnos para que cada programa pueda ser desarrollado, que no podrá ser inferior a 10 alumnos.
- g) El Coordinador del Programa
- h) Relación de los Profesores Doctores responsables de cada curso o seminario.

### **Sección 3. Aprobación y modificación de los Programas**

**Art. 15** Las propuestas de Programas, junto con la documentación requerida, serán remitidas por los Departamentos a la Comisión de Doctorado durante el mes de abril del curso académico inmediato anterior a aquel en que vayan a ser desarrollados.

**Art. 16** La Comisión de Doctorado sólo considerará las propuestas de Programas que cumplan los requisitos exigidos y aprobará aquellos, si procede, antes del 30 de mayo.

El acuerdo recaído sobre la propuesta será notificado al Coordinador del Programa, que a su vez lo comunicará al Departamento/Departamentos responsables. Si la resolución de la Comisión fuese negativa, la notificación se efectuará al Coordinador propuesto dentro de los siete días siguientes a su adopción, con el fin de facilitar que se pueda reclamar, o subsanar las deficiencias observadas por la Comisión de Doctorado antes que los Programas de la Universidad sean definitivamente aprobados y publicados.

**Art. 17** La Comisión de Doctorado, después de aprobar los Programas, hará pública, con la suficiente antelación, la relación de los mismos para el siguiente año académico, con indicación de los cursos y seminarios y trabajos de investigación tutelados correspondientes a cada uno de los Programas así como el Coordinador de cada uno de ellos y el Departamento o Departamentos responsables.

Asimismo, se especificará también el número máximo de plazas disponibles y los criterios de valoración de los méritos para la admisión de aspirantes en cada programa, el periodo lectivo del mismo y los créditos asignados a los cursos/seminarios y trabajos de investigación tutelados que lo compongan, así como su contenido.

**Art. 18** El Rectorado de la Universidad remitirá la referida relación de Programas de Doctorado al Consejo de Universidades que a su vez lo enviará a las restantes Universidades

para su conocimiento y publicidad.

#### **Sección 4. Acceso a los estudios de Doctorado**

**Art. 19** Los aspirantes podrán acceder a cualquier Programa de Doctorado relacionado científicamente con su curriculum universitario previa admisión efectuada por el Coordinador del mismo. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 5° de estas normas, deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente u homologado y reunir los requisitos exigidos para su admisión y aprobados por la Comisión de Doctorado.

En caso que se solicitase el acceso a un Programa de Doctorado distinto a los contemplados en el párrafo anterior, la Comisión de Doctorado resolverá, previamente a su admisión, sobre la posibilidad de acceso a los estudios correspondientes.

**Art. 20** Las solicitudes de admisión en un Programa de Doctorado se dirigirán al Coordinador del mismo, quien, según los criterios establecidos en el Programa, resolverá acerca de las mismas y enviará su resolución al órgano correspondiente, en orden a la formalización de la matrícula.

**Art. 21** Si el número de aspirantes es superior al número máximo fijado para un Programa de Doctorado, el Coordinador del mismo seleccionará a los aspirantes en función de los criterios que en dicho programa se establezcan.:

#### **Sección 5. Del Tutor de los alumnos del Tercer Ciclo**

**Art. 22** A cada uno de los alumnos del Tercer Ciclo que se inscriban en un Programa se le asignará por el Departamento un tutor que será necesariamente un Doctor adscrito al Departamento o Programa.

**Art. 23** Corresponde al tutor el seguimiento de la actividad de tercer ciclo y orientar al alumno en todo lo relacionado con el Programa, especialmente en:

- a) La elección de las materias optativas, teniendo en cuenta sus contenidos y en función de sus objetivos de especialización y la línea de investigación prevista para el Proyecto de Tesis Doctoral, en el supuesto que el alumno tuviera intención de realizarla.
- b) La posible opción por cursos y seminarios de materias afines relacionados con la línea de investigación prevista para el Proyecto de Tesis Doctoral, en los casos en que esta se vaya a realizar.
- c) Supervisar el seguimiento del Programa por el alumno del tercer ciclo y emitir el preceptivo informe.

#### **Sección 6. De la evaluación de conocimientos y reconocimiento de la Suficiencia Investigadora y obtención de Certificado del Periodo Docente y del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados**

**Art. 24** 1.- Para que el alumno de tercer ciclo adquiriera el reconocimiento de la Suficiencia Investigadora requerida en el Programa, tendrá que superar las enseñanzas impartidas al menos durante dos cursos académicos, y obtener un mínimo de 32 créditos, distribuidos en dos periodos diferenciados, uno de docencia donde deberá completar, al menos, 20 créditos y otro

de investigación con una cantidad mínima de 12 créditos, siendo preciso haber completado previamente el periodo docente para poder iniciar el periodo investigador.

2.- En aquellos casos en los que después de impartidos los dos cursos académicos de un Programa de Doctorado, se produjera la desaparición o sustitución del mismo, aquellos alumnos matriculados en dicho Programa que no hayan completado los 32 créditos necesarios para obtención de la Suficiencia Investigadora, podrán solicitar su admisión en un nuevo Programa de Doctorado propuesto por el Departamento o Departamentos responsables del programa suprimido o sustituido, correspondiendo al Coordinador del nuevo programa resolver dicha admisión.

Los alumnos que pudieran estar afectados por esta situación podrán solicita también, ante el Coordinador del nuevo programa, la convalidación de los créditos superados en el anterior programa, dándose traslado de esta solicitud a la Comisión de Doctorado que resolverá sobre la misma, previo informe motivado de dicho Coordinador que deberá así mismo solicitar opinión al Departamento o Departamentos implicados.

3.- Si el Departamento o Departamentos responsables del programa suprimido no hubieran formulado propuesta de un nuevo Programa, los alumnos matriculados en aquel programa que no hubieran completado los créditos necesarios para conseguir la Suficiencia Investigadora, podrán solicitar su admisión en otro programa, dirigiendo su solicitud al Coordinador de este último programa. En lo que respecta a la admisión en el Programa y a la convalidación de los créditos que el alumno tuviera superados en los cursos del programa suprimido se regirá por lo establecido en el punto anterior.

**Art. 25** 1.- Cada uno de los cursos y/o seminarios, del periodo docente, en los que se haya matriculado el alumno serán objeto de evaluación independiente e individualizada. Para la superación de los mismos y la obtención, por tanto, de los créditos que tienen asignados será necesario obtener una valoración positiva en dicha evaluación, que se calificará con aprobado, notable o sobresaliente.

2.- La verificación de los conocimientos adquiridos corresponde a los profesores que desarrollan el Programa, para lo cual utilizaran los sistemas de evaluación que, en cada caso, sean los más adecuados.

3.- La superación de la totalidad de los créditos correspondientes a la etapa docente dará derecho al doctorando a la expedición de un Certificado acreditativo que será homologable en el conjunto de las universidades españolas.

4.- Finalizado el periodo docente el alumno deberá completar un mínimo de 12 créditos obtenidos mediante la realización de uno o dos trabajos de investigación tutelados a desarrollar dentro del Departamento responsable del programa. En este periodo se valorará la capacidad investigadora del alumno en función de los trabajos presentados y, en su caso, de las publicaciones especializadas en las que hayan podido ser publicados, siendo necesario a estos efectos el informe del tutor sobre el grado de suficiencia adquirido por el alumno.

5.- La valoración de esa capacidad investigadora del alumno se realizará por el sistema previsto en el Programa de Doctorado y en caso de valoración positiva se calificará con aprobado, notable o sobresaliente.

**Art 26** Una vez finalizados y superados ambos periodos, se hará una valoración de los



conocimientos adquiridos por el doctorando en los diferentes cursos, seminarios y trabajos de investigación tutelados, en una exposición pública que se efectuara ante un Tribunal único para cada Programa.

Corresponde a la Comisión de Doctorado la aprobación del referido Tribunal a propuesta del Coordinador del Programa.

El Tribunal lo compondrán tres miembros Doctores, de los que uno, al menos, pertenecerá a un Departamento distinto del responsable o responsables del Programa, pudiendo pertenecer a otra Universidad o al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Asimismo, uno de los miembros del Tribunal tendrá que ser Catedrático de Universidad, que será quien actúe de Presidente. En el supuesto de que dos o los tres miembros sean Catedráticos de Universidad ejercerá como Presidente el de mayor antigüedad y como Secretario el de menor antigüedad. No obstante el Coordinador del Programa podrá formular una propuesta alternativa de Presidente y Secretario, debidamente motivada, ante la Comisión de Doctorado quien decidirá que miembros del Tribunal ejercerán como Presidente y Secretario.

**Art. 27** La superación de la valoración referenciada en el artículo anterior, garantizará la suficiencia investigadora del doctorando y permitirá la obtención de un Certificado-Diploma de Estudios Avanzados realizados, que supondrá para quien lo obtenga el reconocimiento a la labor realizada en una determinada área de conocimiento y acreditará su suficiencia investigadora. Este Certificado-Diploma será homologable en todas las Universidades españolas.

En el supuesto que hubiera varias áreas de conocimiento implicadas en el Programa, el trabajo o trabajos de investigación y, por tanto, el Certificado o Diploma, deberá vincularse a una de ellas.

### **CAPITULO III: DE LAS TESIS DOCTORALES**

#### **Sección 1. Proyectos de Tesis**

**Art. 28** 1.- Los alumnos del tercer ciclo presentarán en el Departamento, antes de terminar el programa correspondiente, un Proyecto de Tesis Doctoral avalado por el Director o Directores de la misma. El Departamento resolverá sobre la admisión de dicho Proyecto y lo comunicará a la Comisión de Doctorado.

2. La presentación del Proyecto y su admisión por el Departamento, se considera un requisito previo a la realización de la exposición pública del doctorando a que se hace referencia en el art. 42 de estas normas.

3. Si el alumno de tercer ciclo decidiera no realizar, de forma inmediata y continuada, a la superación del programa, la Tesis Doctoral, podrá, en todo caso presentarse a la evaluación global de los conocimientos adquiridos y obtener de ese modo tanto el reconocimiento de la Suficiencia Investigadora como el Certificado- Diploma de Estudios Avanzados.

**Art. 29** 1. Aquellos alumnos de Doctorado que pudieran encontrarse en el caso descrito en el apartado 3º del artículo anterior podrán solicitar, al Departamento o Departamentos responsables del Programa cursado, la realización de su Tesis Doctoral que se ajustará en su

tramitación a lo previsto en este Capítulo III.

2. Independientemente de lo expuesto, la Comisión de Doctorado podrá, en su caso, autorizar la realización y presentación de la Tesis Doctoral en un Departamento distinto del responsable del programa, previo informe de los Departamentos implicados

### **Sección 2. La Tesis Doctoral**

**Art. 30** La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación sobre una materia relacionada con el campo científico, técnico o artístico propio del programa de doctorado realizado por el alumno.

**Art. 31** Para que una tesis pueda ser presentada a su aprobación, su autor tendrá que haber superado los estudios del Programa y haber obtenido el Certificado o Diploma de Estudios Avanzados que garantiza la Suficiencia Investigadora del doctorando.

### **Sección 3. Dirección de la Tesis**

**Art. 32** Para ser Director de Tesis será necesario estar en posesión del Título de Doctor, poseer experiencia investigadora acreditada y tener vinculación permanente o temporal con el Departamento o Instituto Universitario que coordine el Programa de Doctorado. Asimismo, y previo acuerdo de la Comisión de Doctorado, podrán ser Directores de Tesis cualesquiera otros Doctores, incluidos el personal docente vinculado a otras Universidades y los pertenecientes a las Escalas de Personal Investigador de los Organismos Públicos de Investigación y los del Instituto Astrofísico de Canarias.

Del mismo modo y también con acuerdo previo de la Comisión de Doctorado, pueden ejercer de Director de Tesis los Doctores Profesores o Investigadores en Organismos de Enseñanza Superior o Investigación extranjeros.

Las tesis podrá ser codirigida por otro u otros doctores.

### **Sección 4. Del procedimiento de tramitación de la Tesis Doctoral**

**Art. 33** Al objeto de garantizar la calidad de las tesis doctorales que habrán de ser defendidas en la Universidad de Castilla-La Mancha, con la documentación que se acompañe a su depósito deberá incluirse un informe de valoración emitido mediante modelo normalizado por dos doctores con experiencia investigadora acreditada.

A tal efecto, una vez finalizada la elaboración de la Tesis, el doctorando con autorización de su Director, solicitará al órgano responsable del Programa de Doctorado la designación de los dos doctores a los que se refiere el párrafo anterior. Una vez hecha la designación, el órgano responsable comunicará el nombramiento al Director de la Tesis y a los doctores designados, señalando a estos últimos que en el plazo de 30 días naturales desde la recepción de la Tesis deberán emitir el correspondiente informe, que remitirán al órgano responsable del Programa.

El doctorando deberá remitir a los dos doctores designados, un ejemplar de la tesis para su valoración.

**Art. 34** Valorada la Tesis y siendo positivos los informes, el doctorando solicitará la

autorización del Director o Directores para su presentación.

Examinada la tesis y los documentos que la avalan, el órgano responsable del Programa de Doctorado podrá dar la conformidad para su tramitación, y en este caso, se presentará a la Comisión de Doctorado que comunicara a todos los Centros, Departamentos e Institutos Universitarios interesados que ha tenido lugar la presentación de dicha Tesis indicando su autor, título, Director y el Programa en que se ha realizado.

**Art. 35** Al presentar la Tesis Doctoral, el doctorando entregará al órgano responsable del Programa de Doctorado tres ejemplares para su depósito durante un plazo de 30 días naturales, quedando un ejemplar en el propio órgano responsable del programa, enviando éste otro a Secretaría General y un tercero al Centro correspondiente, donde podrá ser examinada por cualquier Doctor y, en su caso, dirigir a la Comisión de Doctorado por escrito las consideraciones que estime oportuno formular.

A estos mismos efectos, cuando la Tesis depositada tenga relación directa con estudios que se imparten en Centros ubicados en distintos Campus de la Universidad, además de estos tres ejemplares, habrá de depositarse otro ejemplar en cada uno de los Centros donde se cursen esos estudios.

Cuando la naturaleza del trabajo no permita su reproducción, el requisito de la entrega de ejemplares quedará cumplido con el depósito del original en la Secretaría General de la Universidad.

El requisito de la entrega de ejemplares podrá quedar cumplido con el depósito de una copia digital en el órgano responsable del Programa que la tramitará conforme a lo indicado anteriormente, junto a un ejemplar impreso que se enviará a Secretaría General.

**Art. 36** Transcurrido el tiempo de depósito al que hace referencia el artículo anterior, el órgano responsable del Programa de Doctorado remitirá a la Comisión de Doctorado toda la documentación que el proceso de evaluación de la tesis haya generado. La documentación anterior irá acompañada de una propuesta de expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla.

La Comisión de Doctorado a la vista de la tesis, de su evaluación y de las observaciones formuladas y, previa consulta al órgano responsable del Programa de Doctorado y a los especialistas que estime oportuno, decidirá si autoriza o no la defensa de la tesis. La Comisión deberá comunicar por escrito al doctorando, al director de tesis y al órgano responsable del programa de Doctorado las razones de su decisión.

### **Sección 5. Nombramiento de los Tribunales que juzgan la Tesis**

**Art. 37** En la propuesta de expertos que pueden formar parte del Tribunal deberán figurar diez especialistas en la materia a que se refiere la Tesis o en otra que guarde afinidad con la misma y que se acompañara de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los propuestos para constituir el Tribunal.

Para ser Presidente del Tribunal se exigirá ser profesor de universidad o investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas con experiencia investigadora acreditada, actuando como tal el de mayor rango y antigüedad. Entre el resto de miembros del Tribunal se

elegirá como Secretario el de menor categoría y antigüedad.

La Comisión de Doctorado, vista la propuesta formulada y oídos los especialistas que estime consultar, designará el Tribunal y elevará dicha designación al Rector, para que proceda a su nombramiento.

**Art.** El Tribunal estará constituido por cinco miembros titulares y dos suplentes, debiendo respetarse en su composición los siguientes requisitos:

a) Todos los miembros deberán ser Doctores, españoles o extranjeros, vinculados a Universidades u Organismos de Enseñanza Superior o Investigación y experiencia investigadora acreditada.

b) De entre los miembros del Tribunal no podrá haber más de dos que pertenezcan al mismo órgano responsable del Programa de Doctorado, ni más de tres de la misma Universidad.

c) En ningún caso podrán formar parte del Tribunal el Director de la Tesis, el tutor, salvo en los casos de Tesis presentadas en programas de doctorado conjuntos con Universidades extranjeras, en virtud de los correspondientes convenios, ni los doctores que han formulado el informe de valoración previsto en el art.-33,.

d) Los profesores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios podrán formar parte de los Tribunales de Tesis Doctorales aún hallándose en situación administrativa de excedencia en cualquiera de sus modalidades y jubilados.

### **Sección 6. De la lectura de la Tesis Doctoral**

**Art. 39** Una vez designado y constituido el Tribunal, el órgano responsable del programa de Doctorado enviará a los miembros del Tribunal, en el plazo de una semana, un ejemplar de la Tesis que ha de ser juzgada junto con su curriculum vitae.

**Art. 40** Se suprime.

**Art. 41** El acto de defensa de la tesis será convocado por el Presidente y comunicado por el Secretario a los miembros del Tribunal y a la Comisión de Doctorado con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración.

El acto de mantenimiento y defensa de la Tesis Doctoral, tendrá lugar en sesión pública durante el periodo lectivo del calendario académico y se anunciará por el órgano responsable del Programa de Doctorado, con una antelación mínima de 7 días naturales, en el tablón de anuncios del Centro Docente donde vaya a realizarse la lectura de la Tesis.

**Art. 42** La defensa de la Tesis Doctoral consistirá en la exposición por el doctorando de la labor preparatoria realizada, contenido de la Tesis y conclusiones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales.

**Art. 43** Los miembros del Tribunal formularán cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar.

Asimismo, los Doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones y objeciones y el doctorando responder, todo ello en el momento y forma que señale el Presidente del

Tribunal.

**Art. 44** Finalizada la defensa y discusión de la Tesis, cada miembro del Tribunal formulará por escrito un informe de valoración en modelo normalizado sobre ella.

El Tribunal emitirá la calificación global que finalmente concede a la Tesis de acuerdo a la siguiente escala: “No apto”, “Aprobado”, “Notable” y “Sobresaliente”.

A juicio del Tribunal y habiendo obtenido un mínimo de cuatro votos de sus miembros, podrá otorgarse a la Tesis, por su excelencia, la mención de «Sobresaliente cum laude».

En todo caso la calificación que proceda se hará constar en el anverso del correspondiente Título de Doctor.

**Art. 45** La Universidad podrá establecer normas para otorgar otras menciones honoríficas o premios a las Tesis Doctorales que lo merezcan que podrán ser reflejadas en el correspondiente Certificado Académico.

**Art. 46** Periodo de tramitación de las Tesis Doctorales.

A los efectos del cómputo de los plazos y de las actuaciones relativas a la tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no se tendrán en cuenta los días inhábiles, los correspondientes al mes de agosto, ni los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa.

**Art. 47** Una vez aprobada la Tesis, procederá a su archivo junto a la documentación generada. La Comisión de Doctorado, a su vez, remitirá al Consejo de Universidades, al Ministerio de Educación y Cultura y a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la correspondiente ficha de Tesis.

## **Sección 7. De la acreditación del "Doctorado Europeo"**

**Art. 48** Cuando durante el proceso de elaboración de la Tesis y de obtención del Título de Doctor, se cumplan los requisitos enumerados en el artículo siguiente, se podrá solicitar la acreditación de "Doctorado Europeo".

**Art. 49** Las cuatro condiciones necesarias para optar a la acreditación de Doctorado Europeo son:

- a) La elaboración de la Tesis deberá haberse realizado, en parte, durante una estancia de al menos un trimestre en un Centro de Enseñanza Superior o Investigación de otro país europeo.
- b) En el momento de realizar el depósito de la Tesis, deberán adjuntarse dos informes favorables a la defensa de la misma emitidos por Profesores pertenecientes a Centros de Enseñanza Superior extranjeros de dos Estados europeos distintos. Dichos informes deberán entregarse en sobre cerrado y firmado por el Profesor que lo emite.
- c) Un miembro del Tribunal que actúe de hecho en la defensa de la Tesis deberá pertenecer a un Centro de Enseñanza Superior de otro Estado europeo.
- d) Al menos la cuarta parte de la defensa oral de la Tesis deberá efectuarse en una lengua

nacional europea distinta de las lenguas nacionales españolas.

**Art. 50** La solicitud para optar a la acreditación de "Doctorado Europeo" deberá entregarse al realizar el depósito de la Tesis, utilizando el modelo de impreso normalizado del Anexo 1. Deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a) Los dos informes a que se refiere el apartado b) del artículo anterior.
- b) Breve Curriculum Vitae científico de cada uno de los profesores que los emiten.
- c) Certificación, expedida por el Centro de Enseñanza Superior o Investigación extranjero, de haber realizado la estancia a que se refiere el punto a) del artículo anterior. En la certificación deberán constar las fechas de inicio y finalización de la estancia, así como el Director del grupo de investigación en el que ha colaborado.
- d) Informes del Director o Directores de la Tesis y del Consejo de Departamento acerca de la solicitud.

**Art. 51** La Comisión de Doctorado, a la vista de la documentación presentada, del Tribunal propuesto para la lectura de la Tesis y de otros informes que pudiera recabar, resolverá acerca de si el solicitante puede optar a la acreditación de "Doctorado Europeo". La resolución será comunicada al interesado, al Director o Directores de la Tesis y al del Departamento implicado, mediante el modelo de impreso normalizado del Anexo 2. En caso de resolución positiva remitirá al Director del Departamento una copia de los informes de los Profesores extranjeros para que sean entregadas al Presidente del Tribunal de lectura de la Tesis.

**Art. 52** El expediente de lectura de una Tesis que pueda llevar a la acreditación de "Doctorado Europeo" incluirá un Acta adicional a cumplimentar por el Tribunal, según el modelo del Anexo 3.

**Art. 53** Para obtener la acreditación de "Doctorado Europeo" será necesario que la calificación de la Tesis sea de Apto "Cum Laude" por unanimidad del Tribunal y que el Tribunal, también por unanimidad, sea favorable a su concesión.

**Art. 54** Las acreditaciones de "Doctorado Europeo" serán emitidas por el Rector, en modelo normalizado cuyo contenido se detalla en el Anexo 4.

**Art. 55** La Universidad de Castilla - La Mancha llevará un Registro de las acreditaciones de "Doctorado Europeo" que emita, totalmente diferenciado de otros Registros de Títulos y Diplomas.

### **Sección 8. De la expedición y efectos del Título de Doctor**

**Art. 56** En lo relativo a la expedición y efectos del Título de Doctor, de los Doctorados Honoris Causa, de la Acreditación "Doctorado Europeo" y traslado de alumnos de Tercer Ciclo se estará a lo dispuesto en el R. D. 778/1998, de 30 de abril y en la presente normativa.

**Art. 57** En los supuestos de estudios de Tercer Ciclo conjuntos entre varias Universidades, el Título de Doctor a expedir será único y, a falta de especificación en el correspondiente convenio sobre la Universidad responsable del registro del título, este deberá ser expedido por la Universidad en la que haya aprobado la Tesis Doctoral.

En estos casos, en el Título de Doctor se consignará el Programa de Doctorado

interuniversitario seguido por el Doctorando.

Los alumnos formalizarán la matrícula en su propia Universidad siguiendo el procedimiento establecidos por ésta.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.-** Los alumnos de Tercer Ciclo que hayan iniciado sus estudios de doctorado en los cursos académicos 1998/1999 o anteriores, acogidos, por tanto al Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, y tengan reconocida la Suficiencia Investigadora podrán presentar su Tesis Doctoral según lo preceptuado en dicha norma. Los plazos para su presentación se ajustarán a lo previsto en dicho Real Decreto y la lectura de la Tesis doctoral podrá realizarse, como máximo, hasta el 30 de septiembre del año 2004.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.-** Los alumnos de Tercer Ciclo que hayan iniciado sus estudios de doctorado en los cursos académicos 1998/1999 o anteriores, acogidos, por tanto al Real Decreto 185/1985, de 23 de enero, podrán obtener la Suficiencia Investigadora conforme a lo previsto en esa normativa, hasta el curso académico 2000/2001.

En este supuesto los plazos para la presentación de la Tesis Doctoral se ajustarán a lo previsto en dicho Real Decreto y su lectura habrá de realizarse hasta el 30 de septiembre del año 2004.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA.-** El Título de Doctor que se expedirá, en los casos descritos en las anteriores Disposiciones Transitorias será el establecido en el artº. 12.2 del Real Decreto 185/1985, de 23 de enero. No obstante, si el alumno iniciara la fase de elaboración de la Tesis Doctoral con posterioridad a la entrada en vigor del nuevo Real Decreto 778/1988, se le podrá expedir, si él así lo solicitara, el título con la denominación prevista en el artº 12. 2 de este último texto normativo

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA.-** Los doctorandos a que se hace referencia en las Disposiciones Transitorias Primera y Segunda, y aquellos otros que tengan cursados los 32 créditos, acogidos al Real Decreto 185/1985, y deseen, no obstante, la obtención del Certificado-Diploma de Estudios Avanzados, previsto en el artículo 6º 2) del Real Decreto 778/1998, podrán solicitar la convalidación, tanto de los 20 créditos del periodo docente, como los 12 créditos correspondientes al periodo de investigación, previstos en los apartados a) y b) del artículo 6.1 del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril.

En estos supuestos los Coordinadores de los Programas de Doctorado, después de analizar el curriculum de cada solicitante emitirán dictámenes individualizados sobre la convalidación para que en base a ellos la Comisión de Doctorado determine, en cada caso, si se les reconocen los 32 créditos cursados y por tanto solamente deben realizar el examen regulado en el artículo 6º 2) del Real Decreto 778/1998, o si únicamente se les convalidan los créditos del periodo de docencia, debiendo, en este caso, matricularse y cursar el periodo de investigación y una vez superado este efectuar el examen citado.

Los alumnos de Tercer Ciclo que ejerzan esta opción realizarán la elaboración y presentación de sus tesis según lo preceptuado en los artículos 8 y 10 del Real Decreto 778/1998.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA.-** No obstante lo previsto en la disposición anterior, aquellos alumnos que hubiesen obtenido el total de créditos por trabajos de investigación tutelados según el R.D. 185/1985, podrán reconocérseles por los 12 créditos del periodo de investigación contemplado en el artículo 6º 1) del R.D. 778/1998.

Aquellos estudiantes que hubieran obtenido menos de 9 créditos en estos trabajos, deberán presentar otro trabajo de investigación hasta completar los 12 créditos previstos para la etapa investigadora.

La convalidación de estos créditos se someterá al mismo procedimiento previsto en el segundo párrafo de la Disposición Transitoria Cuarta.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA.-** Los estudiantes que hayan iniciado los estudios de Tercer Ciclo en los cursos académicos 1998/99 o anteriores y no tuvieran aún completados los 32 créditos para el reconocimiento de la Suficiencia Investigadora, pero sí 20 o más créditos, podrán acogerse también a lo previsto en el nuevo Real Decreto 778/1998, solicitando la convalidación de aquellos créditos que tengan cursados, a los efectos del reconocimiento del periodo docente.

Para poder convalidar dichos créditos, así como los referenciados en la Disposición Transitoria Cuarta, y de este modo proceder al reconocimiento del periodo docente será imprescindible que 15 de esos créditos correspondan a cursos y/o seminarios sobre los contenidos fundamentales de los campos científico, técnico o artístico a los que se dedica el programa de doctorado correspondiente

En la medida que sea posible, la convalidación del periodo docente se realizará siempre en su totalidad expidiéndose el correspondiente Certificado acreditativo de la superación de este periodo, excepcionalmente, se podrá conceder una convalidación parcial de créditos docentes.

En el proceso de convalidación se requerirá previamente la autorización para continuar los estudios de Tercer Ciclo en un nuevo programa de doctorado y la propuesta o informe favorable del Departamento responsable.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA.-** Corresponde a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, oídos los Departamentos responsables de los Programas de Doctorado implicados, conceder las convalidaciones de créditos a que se hace referencia en las disposiciones transitorias cuarta y sexta de estas normas, así como la autorización para continuar los estudios de doctorado en un nuevo programa. En cualquier caso, solamente podrán adaptarse, convalidarse o reconocer créditos de la misma naturaleza.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA OCTAVA.-** No obstante lo establecido en párrafo 3º de la Disposición Transitoria Sexta, los alumnos que no hayan superado los Programas de Doctorado según el Real Decreto 185/1985, o no los hubieran finalizado en el plazo previsto en la disposición transitoria segunda de éstas normas, se adaptaran a lo establecido en el nuevo Real Decreto mediante las convalidaciones, que en cada caso particular establezca la Comisión de Doctorado de la Universidad.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA NOVENA.-** Con independencia de la norma jurídica en base a la cual se haya obtenido el reconocimiento de la Suficiencia Investigadora, la defensa de las Tesis Doctorales se realizará, en cualquier caso, según lo dispuesto en los artículos 9º y 10º del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMA.-** La denominación del Título de Doctor que corresponda otorgar a aquellos alumnos, que a la entrada en vigor de estas normas, se encuentren elaborando ya sus Tesis Doctorales, será establecido por la Comisión de Doctorado de la Universidad no pudiendo, no obstante, en ningún caso, obtener títulos con la



denominación prevista en el Real Decreto 185/1998 con posterioridad al 30 de septiembre del 2004.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA UNDÉCIMA.-** A los alumnos que se acojan a lo previsto en las disposiciones transitorias cuarta, quinta y sexta de estas normas, y aquellos que pudieran estar afectados por lo preceptuado en la disposición transitoria octava, se les expedirá el Título de Doctor con la denominación que establece el artº 12.2 del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL.-** La competencia académica de los Programas de Doctorado aprobados corresponde al Departamento responsable de los mismos.

La gestión y tramitación administrativa se realizará, no obstante, en los Centros Docentes donde se impartan los diferentes programas.

Se delega en el Vicerrectorado de Ordenación Académica la facultad de dictar las normas necesarias para el desarrollo del presente Reglamento.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA.-** Quedan derogadas las anteriores Normas Regulatoras de los Estudios de Tercer Ciclo de esta Universidad, aprobadas por la Junta de Gobierno en su sesión del 21 de diciembre de 1989.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** Las presentes Normas Regulatoras entraran en vigor en el presente Curso académico 1999/2000.

**PROGRAMA DOCTORADO**  
**BIENIO 2008/2010**



## PROGRAMA DE DOCTORADO

Bienio 2008/2010

TITULO DEL PROGRAMA
EL MUNDO HISPÁNICO: PATRIMONIO INTERCULTURAL

OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y JUSTIFICACION
El Programa pretende ofertar una formación especializada en la metodología de la investigación científica en el ámbito del Patrimonio y de las Ciencias Humanas, acorde con la interdisciplinariedad que dicho ámbito requiere y de acuerdo con las diferentes áreas de conocimiento y líneas de trabajo.

Período de Vigencia			
<b>Período Docencia</b> (curso)	2008/09	<b>Período Investigación</b> (curso)	2009/10

Nº máximo de plazas ofertadas (mínimo 10)
35

DEPARTAMENTO(S) RESPONSABLE(S)
Como Programa Interdepartamental y con la colaboración de profesores invitados de otras Universidades, participan todos los Departamentos que tienen docencia en el Programa de Doctorado.
COORDINADOR DEL PROGRAMA ( <i>Nombre y e-mail</i> )
Dra. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Lourdes Campos Romero <a href="mailto:Lourdes.Campos@uclm.es">Lourdes.Campos@uclm.es</a>

CENTROS DONDE SE IMPARTIRA EL PROGRAMA
Facultad de Humanidades de Toledo

<b>Áreas de Conocimiento implicadas en el Programa Doctorado</b>	<b>Código</b>
Geografía Humana	435
Análisis Geográfico Regional	010
Prehistoria	695
Historia Antigua	445
Historia Medieval	485
Historia Moderna	490
Historia Contemporánea	450
Filosofía	375
Antropología Social	030
Psicología Social	740
Literatura Española	583
Historia del Arte	465
Estudios Árabes e Islámicos	285
Filología Inglesa	345

<b>Titulación(es) de segundo ciclo requerida(s) para el acceso a este Programa</b>
Cualquier Licenciatura afín a las Humanidades y a los contenidos científicos del Programa

<b>Fecha(s) de aprobación por el(los) Consejo(os) de Departamento(s) o Comisión(s) Permanente(s)</b>			
<b>Consejo (Comisión) del Departamento de</b>	<b>Sesión de (dd/mm/aa)</b>		
Comisión de Doctorado de la Facultad de Humanidades de Toledo	03	Marzo	2008

Toledo, a 5 de Marzo de 2008

El Coordinador del Programa

*(firma)*

## I. PERÍODO DE DOCENCIA

### I. a. CURSOS O SEMINARIOS DE TIPO FUNDAMENTAL.

TÍTULO	CRÉDITOS	PROFESOR/ES
Las Ciudades Patrimonio de la Humanidad: espacio real y espacio subjetivo.	4	Dra. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Lourdes Campos Romero Dr. D. Luis Alfonso Escudero Gómez Dr. D. Antonio-José Campesino Fernández
La Ciudad Antigua y Medieval en el Mundo Hispánico.	6	Dr. D. Ricardo Izquierdo Benito Dra. D <sup>a</sup> Rebeca Rubio Rivera Dra. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Lop Otín Dr. D. Vassileios Tsiolis karantasi
Teatro barroco: el auto sacramental”	3	Dr. D. Francisco Crosas López
Fuentes e Iconografía del Arte Cristiano.	4	Dra. D <sup>a</sup> Palma Martínez-Burgos García Dr. D. Fernando Llamazares Rodríguez
Cultura, Identidades y Acción colectiva: una perspectiva para el estudio de la Historia.	3	Dr. D. Julio de la Cueva Merino
Patrimonio Natural y Patrimonio Histórico. El Monte Mediterráneo como Patrimonio Cultural.	5	Dr. D. Juan Pereira Sieso Dr. D. Carlos Vizuete Mendoza
La Post-modernidad como Patrimonio Intercultural: reflexiones en torno a la novela norteamericana y española.	3	Dra. D <sup>a</sup> María del Mar Ramón Torrijos
¿Cómo nos vemos y cómo nos ven? La construcción política, social y cultural de las identidades.	6	Dra. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Amérigo Cuervo-Arango Dr. D. Ángel M. Faerna García-Bermejo Dr. D. Gerardo Fernández Juárez Dra. D <sup>a</sup> . Bárbara Azaola Piazza Dr. D. Miguel Hernando de Larramendi Dr. D. Gerardo López Sastre
Patrimonio Hemerográfico español: metodología e historia de la prensa.	3	Dr. D. Rafael Villena Espinosa
Narrativa española actual.	3	Dra. D <sup>a</sup> . Marina Villalba Álvarez

### I. b. CURSOS O SEMINARIOS DE TIPO METODOLÓGICO.

TÍTULO	CRÉDITOS	PROFESOR/ES
La Democracia en la antigüedad: Estudio comparado de los sistemas ateniense, republicano –Roma- y español actual Programa “Interpretación de los Derechos y Libertades constitucionalmente reconocidos” (Facultad de CC. Jurídicas y Sociales de Toledo)	3	Dra. D <sup>a</sup> Alicia Valmaña Ochaita

**I. c. CURSOS O SEMINARIOS AFINES.**

<b>TÍTULO</b>	<b>CRÉDITOS</b>	<b>PROFESOR/ES</b>

**II. PERÍODO DE INVESTIGACIÓN**

<b>TÍTULO DE LA LÍNEA DE TRABAJO</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Turismo urbano y cultural</li> <li>- Planificación Especial en Centros Históricos</li> <li>- El Patrimonio urbano y arquitectónico de las Ciudades Patrimonio</li> <li>- La Percepción de las ciudades y su desarrollo urbano</li> </ul>			
<b>Créditos</b>	<b>ÁREA(S) DE CONOCIMIENTO</b>	<b>Período</b>	<b>Nº máximo de Alumnos</b>
6/12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis Geográfico Regional</li> <li>- Geografía Humana</li> </ul>	<b>2009/10</b>	30
<b>Doctor(es) que la tutela(n) y Departamento</b>		Dra. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Lourdes Campos Romero Dr. D. Antonio José Campesino Fernández Dr. D. Luis Alfonso Escudero Gómez	

<b>TÍTULO DE LA LÍNEA DE TRABAJO</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arqueología del Paisaje</li> </ul>			
<b>Créditos</b>	<b>ÁREA(S) DE CONOCIMIENTO</b>	<b>Período</b>	<b>Nº máximo de Alumnos</b>
6/12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prehistoria</li> <li>- Historia Antigua</li> </ul>	<b>2009/10</b>	30
<b>Doctor(es) que la tutela(n) y Departamento</b>		Dr. D. Juan Pereira Sieso Dra. D <sup>a</sup> Rebeca Rubio Rivera Dr. D. Vassileios Tsiolis Karantasi	

<b>TÍTULO DE LA LÍNEA DE TRABAJO</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Arqueología urbana</li> <li>- Sociedades urbanas</li> </ul>			
<b>Créditos</b>	<b>ÁREA(S) DE CONOCIMIENTO</b>	<b>Período</b>	<b>Nº máximo de Alumnos</b>
6/12	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia Antigua</li> <li>- Historia Medieval</li> </ul>	<b>2009/10</b>	30
<b>Doctor(es) que la tutela(n) y Departamento</b>		Dra. D <sup>a</sup> Rebeca Rubio Rivera Dr. D. Ricardo Izquierdo Benito Dra. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> José Lop Otín Dr. D. Vassileios Tsiolis Karantasi	

<b>TÍTULO DE LA LÍNEA DE TRABAJO</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Comportamientos iconográficos, pictóricos y escultóricos del arte español medieval y moderno</b></li> <li>- Historia de la Arquitectura y Arte cristiano</li> </ul>			
<b>Créditos</b>	<b>ÁREA(S) DE CONOCIMIENTO</b>	<b>Período</b>	<b>Nº máximo de Alumnos</b>
6/12	- Historia del Arte	<b>2009/10</b>	30
<b>Doctor(es) que la tutela(n) y Departamento</b>		Dra. D <sup>a</sup> Palma Martínez-Burgos García Dr. D. Fernando Llamazares Rodríguez	

<b>TÍTULO DE LA LÍNEA DE TRABAJO</b>			
- Identidad Psicosocial			
<b>Créditos</b>	<b>ÁREA(S) DE CONOCIMIENTO</b>	<b>Período</b>	<b>Nº máximo de Alumnos</b>
6/12	- Psicología Social	<b>2009/10</b>	30
<b>Doctor(es) que la tutela(n) y Departamento</b>		Dra. D <sup>a</sup> María Juana Amérigo Cuervo-Arango	



<b>TÍTULO DE LA LÍNEA DE TRABAJO</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Epistemología y Ciencias Sociales</li> <li>- Filosofía Comparada</li> </ul>			
<b>Créditos</b>	<b>ÁREA(S) DE CONOCIMIENTO</b>	<b>Período</b>	<b>Nº máximo de Alumnos</b>
6/12	- Filosofía	2009/10	30
<b>Doctor(es) que la tutela(n) y Departamento</b>		Dr. D. Ángel Faerna García-Bermejo Dr. D. Gerardo López Sastre	

<b>TÍTULO DE LA LÍNEA DE TRABAJO</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cultura e identidades étnicas</li> </ul>			
<b>Créditos</b>	<b>ÁREA(S) DE CONOCIMIENTO</b>	<b>Período</b>	<b>Nº máximo de Alumnos</b>
6/12	- Antropología Social	2009/10	30
<b>Doctor(es) que la tutela(n) y Departamento</b>		Dr. D. Gerardo Fernández Juárez	

<b>TÍTULO DE LA LÍNEA DE TRABAJO</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Migraciones e Identidad</li> </ul>			
<b>Créditos</b>	<b>ÁREA(S) DE CONOCIMIENTO</b>	<b>Período</b>	<b>Nº máximo de Alumnos</b>
6/12	- Estudios Árabes e Islámicos	2009/10	30
<b>Doctor(es) que la tutela(n) y Departamento</b>		Dr. D. Miguel Hernando de Larramendi Martínez Dra. D <sup>a</sup> . Bárbara Azaola Piazza	

<b>TÍTULO DE LA LÍNEA DE TRABAJO</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escenografía de los autos toledanos</li> <li>- Edición crítica de autores calderonianos</li> <li>- Literatura española contemporánea</li> </ul>			
<b>Créditos</b>	<b>ÁREA(S) DE CONOCIMIENTO</b>	<b>Período</b>	<b>Nº máximo de Alumnos</b>
6/12	- Literatura Española	2009/10	30
<b>Doctor(es) que la tutela(n) y Departamento</b>		Dr. D. Francisco Crosas López Dra. D <sup>a</sup> Marina Villalba Álvarez	

<b>TÍTULO DE LA LÍNEA DE TRABAJO</b>			
- Patrimonio natural y Patrimonio Histórico			
<b>Créditos</b>	<b>ÁREA(S) DE CONOCIMIENTO</b>	<b>Período</b>	<b>Nº máximo de Alumnos</b>
6/12	- Prehistoria - Análisis Geográfico Regional	<b>2009/10</b>	30
<b>Doctor(es) que la tutela(n) y Departamento</b>		Dr. D. Juan Pereira Sieso Dra. D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Lourdes Campos Romero	



**HORARIO DE LOS CURSOS DE  
DOCTORADO 2008/2009**



# HORARIO DE LOS CURSOS DE DOCTORADO

## 2008-2009

CURSO	DÍA / HORA	PERIODO
«Las Ciudades Patrimonio de la Humanidad: espacio real y espacio subjetivo»	Lunes y Martes de 16 a 18:30 h	22 de octubre a 15 de diciembre
«La Ciudad Antigua y Medieval en el Mundo Hispánico»	Miércoles y Jueves de 16 a 18 h	22 de octubre a 25 de febrero
«Teatro barroco: El auto sacramental»	Miércoles y Jueves de 18 a 20:30 h	22 de octubre a 3 de diciembre
«Fuentes e Iconografía del Arte Cristiano»	Martes y Jueves de 18 a 20 h	13 de enero a 24 de marzo
«Cultura, Identidades y Acción colectiva: una perspectiva para el estudio de la Historia »	Martes de 15:30 a 18 h	13 de enero a 31 de marzo
«Patrimonio Natural y Patrimonio Histórico. El Monte Mediterráneo como Patrimonio Cultural »	Miércoles de 18 a 20:30 h	14 de enero a 29 de abril
«La Post-modernidad como Patrimonio Intercultural: reflexiones en torno a la novela norteamericana y española»	Lunes y Martes de 18 a 20 h	2 de febrero a 23 de marzo
«¿Cómo nos vemos y cómo nos ven? La construcción política, social y cultural de las identidades»	Lunes y Miércoles de 15:30 a 18 h	2 de febrero a 4 de mayo
«Patrimonio hemerográfico español: metodología e historia de la prensa»	Jueves de 18 a 20:30 h	12 de marzo a 4 de junio
«Narrativa española actual»	Miércoles y Viernes de 18 a 20:30 h	15 de abril a 27 de mayo



**PROGRAMA DE LOS CURSOS  
DE DOCTORADO**





<p style="text-align: center;"><b>LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD: ESPACIO REAL Y ESPACIO SUBJETIVO</b></p>
---

- **Dra. M<sup>a</sup> Lourdes Campos Romero. Profesora Titular de Análisis Geográfico, Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo.**
- **Dr. Antonio Campesino Fernández. Catedrático de Análisis Urbano y Regional, Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Extremadura. Campus de Cáceres.**
- **Dr. Luis Alfonso Escudero Gómez. Profesor Contratado Doctor de Geografía Humana, Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo.**

4 Créditos

***LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD: EL ESPACIO REAL***

Profesores: M<sup>a</sup> Lourdes Campos Romero y Antonio Campesino Fernández (2 Créditos)

**PROGRAMA**

1. El valor y el significado de las Ciudades Patrimonio.
2. Las tipologías, problemas y retos de futuro de las Ciudades Patrimonio.
3. El ICOMOS y su papel en la salvaguarda del Patrimonio Mundial.
4. La ordenación urbana y la conservación del Patrimonio de las ciudades históricas.
5. Las políticas de protección del patrimonio y de rehabilitación integral.
6. La recuperación del Patrimonio de las Ciudades Históricas como recurso turístico.
7. Las Ciudades españolas Patrimonio Cultural de la Humanidad a través de su planeamiento especial.
8. Estudio de casos.
9. Valoraciones profesionales del estado de la cuestión.

**OBJETIVOS**

El Curso de Doctorado pretende acercarse al conocimiento de la realidad que representan actualmente las ciudades declaradas Patrimonio de la Humanidad, a través del estudio de sus características y los problemas que presentan. Algunos de éstos son comunes a todas ellas como es la pérdida de población y el envejecimiento de la misma, el deterioro de su patrimonio fundamentalmente residencial, el “monocultivo” turístico, etc. Con el fin de conocer la realidad de la Ciudad de Toledo se realiza un trabajo eminentemente práctico sobre la catalogación de algún elemento del Patrimonio toledano, introduciendo con ello al doctorando en las técnicas de investigación al uso.

También se aborda las soluciones a estos problemas de la mano del conocimiento de las políticas de protección y rehabilitación de su patrimonio, así como por medio de la ordenación urbana de estas emblemáticas ciudades que se plasman en los Planes Especiales de las Ciudades Históricas.

## BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (1993): *Actas del Congreso Internacional de urbanismo y Conservación de Ciudades Patrimonio de la Humanidad*. Mérida, Asamblea de Extremadura y Colegio Oficial de Arquitectos de Extremadura, 476 pp.
- AYUNTAMIENTO DE TOLEDO (1998): *Ordenanzas del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo*. Toledo, Caja de Castilla la Mancha y Empresa Municipal de la Vivienda.
- BORJ, J. (1995): “El turismo y las ciudades históricas”. En: *Estudios Turísticos*, nº126, Madrid, pp.79-90.
- BUSQUETS GRAU, J. (2000): *Toledo y su futuro. El Plan Especial del Casco Histórico de Toledo*. Toledo, Ayuntamiento de Toledo, Caja de Castilla-la Mancha y Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, 390 pp.
- CALLE VAQUERO, de la, M. (2002): *La Ciudad Histórica como destino turístico*, Ariel Turismo, Barcelona.
- CAMPESINO FERNÁNDEZ, A.J. (1996): “Las ciudades españolas Patrimonio de la Humanidad a través de su planeamiento especial”. En: LÓPEZ ONTIVEROS, A. y NARANJO, J. (Coords): *Córdoba, patrimonio Cultural de la Humanidad. Una aproximación geográfica*. Ayuntamiento de Córdoba, gerencia de Urbanismo, pp.53-84.
- CAMPESINO FERNÁNDEZ, A.J. (1997): “Planeamiento especial en centros históricos Patrimonio de la Humanidad”. En: BERNAL SANTAOLLA, B. (Coord.) *El centro histórico de las Ciudades Patrimonio Cultural. Primeras Jornadas de Geografía Urbana*. Burgos, Universidad, pp81-125.
- CAMPESINO FERNÁNDEZ, A.J. (Coord.) (1999): *Comercio, Turismo y Cambios Funcionales en las Ciudades Españolas Patrimonio de la Humanidad*, Cáceres, Cámara Oficial de Comercio e Industria.
- CAMPOS ROMERO, M<sup>a</sup>L. (1992): “Toledo a Plena Luz. Un Programa de Rehabilitación”. En: *Anales de Geografía de la Universidad Complutense de Madrid*, nº11, Madrid, pp.217-223.
- CAMPOS ROMERO, M<sup>a</sup>L. (1999): “Transformaciones del comercio minorista en el centro histórico de Toledo, inducidas por los actuales cambios funcionales”. En: CAMPESINO FERNÁNDEZ, A.J. (Coord.). *Comercio, Turismo y Cambios Funcionales en las ciudades españolas Patrimonio de la Humanidad*, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, Cáceres, pp.133-160.
- CAMPOS ROMERO, M<sup>a</sup>L. (2000): “Movilidad y preservación ambiental en las Ciudades Patrimonio. El ejemplo de Toledo”. En: CASTILLO OREJA, M.A (Ed.): *Ciudades Históricas: Conservación y desarrollo*, Ed. Fundación Argentaria, Dis. Visor, Madrid, pp.45-57.
- CASTILLO OREJA, M.A (Ed.) (2000): *Encuentros sobre Patrimonio. Ciudades históricas. Conservación y desarrollo*, Ed. Fundación Argentaria, Dis. Visor, Madrid.
- GARCÍA MARCHANTE, J. y TROITIÑO VINUESA, M.A (Coords) (1998): *Vivir las Ciudades Históricas. Recuperación integrada y dinámica funcional*. Col. Estudios, Universidad de Castilla-La Mancha y Fundación la Caixa, Cuenca.
- GARCÍA VERDUO, F.R. y MARTÍN LÓPEZ, C. (1999): “Córdoba, Patrimonio Cultural de la Humanidad. La experiencia reciente”. En: CAMPESINO, A.J. (Coord): *Comercio, Turismo y Cambios Funcionales en las Ciudades españolas Patrimonio de la Humanidad*. Cámara Oficial de Industria y Comercio de Cáceres, pp.221-248.
- ICOMOS (1993): “Ciudades Históricas. Conservación de Ciudades, Pueblos y Barrios Históricos”. En: *Revista Científica ICOMOS*, 2, Santiago, Comité nacional Español-Xunta de Galicia, 366 pp.
- MINISTERIO DE CULTURA (1995): “Ley del Patrimonio Histórico Español. Comentarios en torno a la nueva Ley de Patrimonio Histórico

- POL MÉNDEZ, F. (1999): “La cultura y la política de la recuperación de los centros históricos”. En: *Vivir las Ciudades Históricas. Urbanismo y Patrimonio Histórico*, Fundación la Caixa, Ávila, pp.223-252.
- PORTAS, N. (1993): “Pasado, presente y futuro de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad”. En: *Actas del Congreso internacional de Urbanismo y Conservación de Ciudades Patrimonio de la Humanidad*, Mérida, Asamblea de Extremadura y Colegio de Arquitectos de Extremadura, pp. 279-291.
- TROITIÑO VINUESA, M.A. (1992): *Cascos antiguos y centros históricos. Problemas, políticas y dinámicas urbanas*, Madrid, MOPT-DGPTU, 225 pp.
- TROITIÑO VINUESA, M.A. (1996): “Las Ciudades Españolas Patrimonio de la Humanidad: problemática y realidad actual”. En: *Córdoba. Patrimonio Cultural de la Humanidad. Una aproximación geográfica*. Ayuntamiento de Córdoba, Gerencia de Urbanismo, pp.31-52.
- TROITIÑO VINUESA, M.A. (1998): “Turismo cultural: Toledo”. En: *AA.VV. La actividad turística española en 1996*, Madrid, AECIT, pp.507-514.
- TROITIÑO VINUESA, M.A. (1999): “Políticas urbanas y dinámicas funcionales en el centro histórico de Cuenca”. En: CAMPESINO, A.J. (Coord): *Comercio, turismo y cambios funcionales en las Ciudades españolas Patrimonio de la Humanidad*, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, Cáceres, pp.81-110.
- TURESPAÑA (1996): *Turismo y desarrollo sostenible en Ciudades con Patrimonio Arquitectónico monumental*. Equipo técnico dirigido por M.A. TROITIÑO VINUESA.
- WINKLER, B. (1992): *Proyecto urbanístico de movilidad en Toledo*, Ayuntamiento de Toledo.

### **LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD: EL ESPACIO SUBJETIVO**

Profesor: Luis Alfonso Escudero Gómez (2 Créditos)

#### **PROGRAMA**

1. La Geografía de la Percepción y del Comportamiento. Un acercamiento subjetivo al espacio urbano.
2. La imagen y las representaciones de las ciudades.
3. Estudios de Geografía Urbana sobre espacios subjetivos. Metodologías y fuentes.
4. La imagen de las ciudades Patrimonio de la Humanidad a través de los medios de comunicación de masas: la prensa diaria.
  - Práctica: Estudio de la prensa local y la imagen de Toledo.
5. Las ciudades Patrimonio de la Humanidad y sus representaciones.
  - Práctica: reportaje fotográfico de Toledo.
6. Los nuevos medios de creación de imagen de las ciudades Patrimonio de la Humanidad: páginas web en Internet.
  - Práctica: estudio de varias páginas en red sobre ciudades Patrimonio.
7. El espacio subjetivo de las ciudades Patrimonio de la Humanidad en otros medios: literatura, pintura, guías turísticas, postales, etc.
  - Práctica: Investigación de distintas imágenes de Toledo en estos medios.

## OBJETIVOS

Mediante el estudio del espacio subjetivo de las ciudades Patrimonio de la Humanidad se pretende completar el curso dedicado a estas urbes aportando el tema de su representación e imagen, vital para cualquier núcleo urbano, cuanto más para los que singularmente han sido reconocidos por la UNESCO.

Al mismo tiempo se introduce al alumno en métodos y fuentes novedosas en Geografía Urbana y de amplia aplicación en Humanidades por su carácter eminentemente cualitativo. Las numerosas prácticas a desarrollar en el seminario permitirán al alumno adquirir hábito de investigación, aprendizaje fundamental para su condición de doctorando.

## BIBLIOGRAFÍA

- A.A. V.V.: *Représenter la ville*, Economica, París, 1995.
- ARAGONÉS TAPIA, J. I.: *Los mapas cognitivos de ambientes urbanos: Un estudio empírico de Madrid*, Universidad Complutense, Madrid, 1985.
- ARAGONÉS TAPIA, J. I. y CORRALIZA, J. A.: *Comportamiento y medio ambiente*, Comunidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1988.
- BAILLY, Antoine S.: *La perception de l'espace urbain*, Centre de Recherche d'Urbanisme, París, 1977.
- BERTRAND, Michel-Jean: *La ciudad cotidiana*, Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1981.
- BOIRA MAIQUES, J. V.: *La Geografía de la Percepción en el análisis urbano de un barrio de Valencia: el Cabanyal-Canyamelar*, Ayuntamiento de Valencia, Valencia, 1987.
- BOIRA MAIQUES, J. V.: *La ciudad de Valencia y su imagen pública*, Universidad de Valencia, Valencia, 1992.
- BOIRA MAIQUES, J. V.; REQUES VELASCO, P. y SOUTO GONZÁLEZ, X. M.: *Espacio subjetivo y geográfico. Orientación teórica y praxis didáctico*, Editorial Nou Llibres, Valencia, 1994.
- BOSQUE MAUREL, J.; FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, F.; BOSQUE SENDRA, J.; y PÉREZ ALCALDE, J.: *Atlas social de la ciudad de Granada*, Caja General de Ahorros de Granada, Granada, 1991.
- BOSQUE SENDRA, J.; DE CASTRO AGUIRRE, C. DÍAZ MUÑOZ, M<sup>a</sup> A. y ESCOBAR MARTÍNEZ, F. J.: *Prácticas de la Geografía de la Percepción y de la Actividad Cotidiana*, Editorial Oikos-Tau, Barcelona, 1992.
- BOULDING, K. : *The image*, Michigan University Press, Chicago, 1956.
- CAUVIN, H.: *Espaces cognitifs et transformations cartographiques*, Université Louis Pasteur, Théoes, Estrasburgo, 1984.
- CERDÁN POMARES, José A.: *Alicante; Paisaje urbano y literatura*, Publicaciones de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Alicante, 1990.
- COX, Harry y GOLLEDGE, R. G.: *Behavioural Geography revisited*, Methuen, Londres, 1981.
- DE CASTRO AGUIRRE, Constanancio: *Introducción a la Geografía Compartamental*, San Sebastián, 1984.
- DE LAS RIVAS, Juan Luis: *El espacio como lugar: Sobre la naturaleza de la forma urbana*, Secretariado de Publicaciones, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1992.
- DOWNS, Roger y STEA, David: *Maps in minds: Reflections of cognitive mapping*, Harper and Row, Nueva York, 1977.
- GARCÍA BALLESTEROS, Aurora y BOSQUE SENDRA, Joaquín: *El espacio subjetivo de Segovia*, Universidad Complutense, Madrid, 1989.

- GARCÍA BALLESTEROS, Aurora (Editora): *Geografía y Humanismo*, Editorial Oikos-Tau, Barcelona, 1992.
- GIL DE ARRIBA, Carmen: *Las representaciones socio-espaciales y la producción de la imagen de la ciudad de Santander, siglos XIX y XX*, Universidad de Cantabria, Santander, 1994.
- GOULD, P. R. y WHITE, P. R.: *Mental Maps*, Penguin Books, Londres, 1974.
- GUTIÉRREZ GUTIÁN, María Victoria y GUTIÉRREZ GUTIÁN, Ramón: *La imagen de la ciudad deseada*, Universidad Politécnica de Madrid, Madrid, 1985.
- HÄGERSTRAND, T.: *Social aspects of technological innovation*, Technisqne Innovation Soziales, Naturwissenschaft, Kesellschaft, Wien, 1979.
- LYNCH, Kevin: *The image of the city*, MIT Press and Harvard University Press, Cambridge, Massachussets, 1960.
- LYNCH, Kevin: *La buena forma de la ciudad*, Editorial Gustavo Guili, Colección Arquitectura/Perspectivas, Barcelona, 1985.
- PONCE HERRERO, Gabino y DAVILA LINARES, Juan Manuel: *Alicante. Imagen subjetiva y ciudad*, Alicante, 1993.
- PONCE HERRERO, Gabino; DÁVILA LINARES, Juan Manuel y NAVALÓN GARCÍA, M<sup>a</sup> del Rosario: *Análisis urbano de Petrer: Estructura urbana y ciudad percibida*, Universidad de Alicante, Alicante, 1994.
- RAPOPORT, Amos: *Aspectos humanos de la forma urbana*, Editorial Gustavo Guili, Barcelona, 1978.
- RIMBERT, S.: *Les paysages urbains*, A. Colin, París, 1973.

### **METODOLOGÍA DOCENTE**

La metodología docente consistirá en exposiciones en clase por parte de los profesores responsables de la docencia, además de la realización de un trabajo, si fuera posible, sobre la catalogación de algún elemento patrimonial de los edificios del casco histórico de Toledo, en colaboración con el Consorcio de la Ciudad de Toledo. En su defecto, se desarrollaría otro tipo de trabajo. Además, se deberán realizar otras prácticas programadas mediante la asistencia tutorizada a los alumnos.

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

La asistencia es obligatoria en al menos el 85% de las clases presenciales para obtener una evaluación positiva. Para alcanzar una calificación superior es indispensable realizar el trabajo y las prácticas programadas.

La participación del alumno en el curso, su nivel de implicación, el desarrollo y la calidad del trabajo señalado, así como de las prácticas, será el sistema de evaluación aplicado.



- **Dra. Rebeca Rubio Rivera. Profesora Titular de Historia Antigua, Departamento de Historia de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo.**
- **Dr. Ricardo Izquierdo Benito. Catedrático de Historia Medieval, Departamento de Historia de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo.**
- **Dra. M<sup>a</sup> José Lop Otin. Profesora Asociada de Historia Medieval, Departamento de Historia de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo.**
- **Dr. Vassileios Tsiolis Karantasi. Investigador del Programa “Ramón y Cajal” de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo.**

6 Créditos

***LA CIUDAD EN LA HISPANIA ROMANA: ESPACIOS E IDEOLOGÍA***

Profesores: Rebeca Rubio Rivera (2 Créditos) y Vassileios Tsiolis Karantasi (1 Crédito)

**PROGRAMA**

**I. LA CIUDAD COMO MODELO**

1. La ciudad y el territorio: aspectos generales.
2. La fundación de la ciudad romana: procedimiento y ritual.
3. Los estatutos jurídicos de las ciudades.
4. Las primeras fundaciones romanas de ciudades en Hispania.
5. La ciudad en la estructura político-administrativa de las provincias y *conventus*.
6. La imagen de la ciudad.

**II. LOS ESPACIOS EN LA CIUDAD**

1. Urbanismo
  - Morfología urbana e ideología.
  - Topografía y entramado urbano. La muralla.
2. Espacios públicos
  - Los espacios del poder político y las instituciones de la administración local.
  - Los espacios religiosos y los dioses en la ciudad.
  - Los espacios del ocio y la cultura. Los espectáculos y el *otium* en la ciudad.
3. Espacios y edificios privados
  - La casa en la ciudad.
  - Las *villae* en el ámbito suburbano y rural.



## ***LA CIUDAD EN EL MUNDO MEDIEVAL: ESPACIOS Y SOCIEDAD***

Profesores: Ricardo Izquierdo Benito (2 Créditos) y María José Lop Otín (1 Crédito)

### **PROGRAMA**

#### **I. LOS ESPACIOS URBANOS**

##### 1. Introducción

- Origen de las ciudades medievales.
- Las ciudades peninsulares.

##### 2. El paisaje urbano

- La muralla.
- El espacio extramuros.
- El espacio intramuros.

##### 3. La ciudad organizada

- La actividad económica.
- Los grupos sociales.
- La vecindad.

##### 4. Bases para la convivencia

- El gobierno de la ciudad.
- La administración de justicia.
- Normativa legal: las ordenanzas.
- La prevención del orden.

##### 5. La ciudad en acción

- El ocio.
- Marginación y delincuencia.
- La muerte.

#### **II. LAS SOCIEDADES URBANAS**

##### 1. Introducción

- Los cambios urbanos desde la Plena Edad Media.
- Las sociedades urbanas.

##### 2. La sociedad toledana de la baja Edad Media

- En el contexto de la Corona de Castilla.
  - Semejanzas y peculiaridades respecto a Occidente.
  - Carácter multiforme de la oligarquía urbana.
  - Las minorías socio-religiosas.
- Características.
  - La ciudad de Toledo en el siglo XV.
  - Sectores sociales.
  - Toledo, ciudad eclesiástica.

## OBJETIVOS

En este curso se pretende analizar la situación y el significado de las ciudades en las épocas antigua y medieval, en distintos ámbitos: urbanismo, sociedad, religiosidad, etc. Uno de los objetivos importantes será señalar los cambios que se produjeron en el contexto urbano en el tránsito de una época a otra. Se hará especial referencia a los aspectos materiales de la ciudad, por lo que este curso puede tener un interés no sólo para los historiadores sino también para todos aquellos interesados en la arqueología.

## BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (1993): *La ciudad hispanorromana*, Barcelona.
- AA.VV. (1993): *Ciudad y comunidad cívica en Hispania (siglos II y III d.C.)*, Madrid.
- AA.VV. (1994): *La ciudad en el mundo romano (Actas del XIV Congreso Int. de Arqueología Clásica)*, Tarragona (2 vols.).
- BEDÓN, R. – DUPRÉ, N. (eds.) (2002): *Amoenitas urbium. Les agréments de la vie urbaine en Gaule romaine et dans les régions voisines*, Limoges.
- GROS, P. - TORELLI, M. (1988): *Storia dell'urbanistica. Il mondo romano*, Roma-Bari.
- ZANKER, P. (1993): *Pompei. Società, immagini urbane e forme del abitare*, Torino.

\* \*

- ARÍZAGA BOLUMBURU, B. (2002): *La imagen de la ciudad medieval. La recuperación del paisaje urbano*, Santander, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cantabria,
- BENITO MARTÍN, F. (2000): *La formación de la ciudad medieval. La red urbana en Castilla y León*, Universidad de Valladolid.
- BONACHÍA HERNANDO, J.A. (coord.) (1996): *La ciudad medieval. Aspectos de la vida urbana en la Castilla bajomedieval*, Universidad de Valladolid.
- GAUTIER-DALCHÉ, J. (1979): *Historia urbana de León y Castilla en la Edad Media (siglos IX-XIII)*, Madrid.
- SETA, C. DE - LE GOFF, J. (eds.) (1991): *La ciudad y las murallas*, Madrid.
- TORRES BALBÁS, L.: *Ciudades hispanomusulmanas*, Madrid, s/a, 2 vols.

## METODOLOGÍA DOCENTE

Los contenidos se desarrollarán combinando la teoría y la práctica, mediante audiovisuales, textos, etc., incidiendo especialmente en los aspectos más relevantes de la investigación en cada ámbito.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se valorará la asistencia y la participación en clase. Además se podrá realizar un trabajo monográfico optativo, cuya evaluación positiva permitirá mejorar sustancialmente la calificación final.



## TEATRO BARROCO: EL AUTO SACRAMENTAL

- **Dr. Francisco Crosas López. Profesor Titular de Literatura Española, Departamento de Filología Hispánica y Clásica de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo.**

4 créditos

### PROGRAMA

La fiesta sacramental barroca

0. Deslindes conceptuales. Teatro y espectáculo, texto y representación: una moderna querrela.
1. Orígenes medievales de la fiesta sacramental barroca.
2. Evolución del auto sacramental.
3. El auto sacramental barroco.
4. Los autos calderonianos.
5. Otros elementos de la fiesta sacramental barroca.
6. La escenografía de los autos toledanos.
7. Técnicas de investigación y recuperación de fuentes: archivos y bibliotecas

### OBJETIVOS

Aproximación multidisciplinar al fenómeno de la fiesta durante el barroco y estudio pormenorizado de una de sus principales manifestaciones: el auto sacramental.

### BIBLIOGRAFÍA

El auto sacramental

- ARELLANO, Ignacio, *Calderón y su escuela dramática*, Madrid, Laberinto, 2001.
- ARELLANO, Ignacio y J. Enrique Duarte, *El auto sacramental*, Madrid, Laberinto, 2003.
- CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro, *Andrómeda y Perseo*, ed. de José María Ruano de la Haza, Kassel, Reichenberger, 1995.
- CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro, *Autos sacramentales*, 3 vols., ed. de Enrique Rull, Biblioteca Castro, Madrid, Turner, 1996-2001.
- CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro, *El divino Jasón*, ed. de Ignacio Arellano y Ángel L. Cilveti, Kassel, Reichenberger, 1992.
- CALDERÓN DE LA BARCA, Pedro, *El divino Orfeo*, ed. de Enrique J. Duarte, Kassel, Reichenberger, 1999.
- CILVETI, Ángel L. e Ignacio Arellano, *Bibliografía crítica para el estudio del auto sacramental con especial atención a Calderón*, segunda edición revisada y actualizada, Kassel, Reichenberger, 2004.
- DÍEZ BORQUE, José María, *Los espectáculos del teatro y de la fiesta en el Siglo de Oro*, Madrid, Laberinto, 2002.
- GONZÁLEZ RUIZ, Nicolás, *Piezas maestras del Teatro teológico español*, 2 vols., Madrid, BAC, 1968.
- VALDIVIELSO, José de, *Teatro completo*, ed. y notas de Ricardo Arias y Robert V. Piluso, Madrid, Isla, 1981.

## **METODOLOGÍA DOCENTE**

Se alternarán clases magistrales con sesiones tipo seminario y con alguna práctica en bibliotecas y archivos. La segunda parte del curso consiste en la lectura y comentario de los textos literarios seleccionados.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Se valorará la participación en clase. Se realizará además un trabajo monográfico sobre una de las dos partes del curso (fiesta/autos sacramentales).

## FUENTES E ICONOGRAFÍA DEL ARTE CRISTIANO

- **Dr. Fernando Llamazares Rodríguez. Profesor Titular de Historia del Arte, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo.**
- **Dra. Palma Martínez-Burgos García. Profesora Titular de Historia del Arte, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo.**

4 Créditos

### PROGRAMA GENERAL

1. Iconografía paleocristiana. Fuentes, concepto, origen y desarrollo.
2. Alta Edad Media: el simbolismo de la Cruz.
3. El estudio y tratamiento iconográfico a la luz de las fuentes: el Renacimiento.
4. Planteamientos metodológicos en el arte cristiano de la Edad Moderna
5. Trento y la Contrarreforma. Fuentes y desarrollo de una controversia.
6. Acercamiento a la iconografía del Barroco: la Pasión y los modelos de santidad: arquetipos devocionales.

### *FUENTES E ICONOGRAFÍA DEL ARTE CRISTIANO*

Profesora: Palma Martínez-Burgos García (2 Créditos).

### PROGRAMA

1. La Contrarreforma. Estado de la cuestión. Planteamientos, teorías, definición y alcance ¿fenómeno religioso, cultural, artístico?.-Contrarreforma o Reforma Católica?. Antecedentes. Pensamiento erasmista y protestante. La Reforma de los prelados españoles. Tavera y su constitución sinodal.-El Concilio de Trento y la sesión XXV relativa a imágenes.
2. Contrarreforma y Manierismo. La crisis del arte europeo. Clasicismo, Manierismo, Barroco.-La teoría moral y el arte: la Contramaniera. Los pintores escurialenses y la crítica artística de Sigüenza.-El entorno de Felipe II y el debate de la imagen religiosa.
3. Los intérpretes de Trento. Principios y funciones de la imagen religiosa .-*Nihil profanum, nihil insolitum, nihil inhonestum*.-La arquitectura religiosa.- El decoro. Definición y evolución de un concepto clásico. Las cualidades estéticas y los temas del *decorum*.
4. Las alternativas de la imagen religiosa: la vía narrativa y la vía icónica. Funciones y ejemplos. El cuadro de altar, la especialización de los accesorios: el paisaje y la arquitectura.-El cuadro de devoción: características y temática: El Greco.
5. Imágenes tipo y temas de encuadre: la pasión y la atracción del martirio. Los sermones y la literatura espiritual. Análisis comparado.

6. Modelos de santidad (1). Los santos penitentes: entre la meditación de la muerte y la imagen sacramental.-Humanismo y Contrarreforma en torno a un modelo iconográfico.-Las fuentes espirituales.-Ut pictura natura: la naturaleza sacralizada.
7. Modelos de santidad (2). Visiones, éxtasis y raptos en el barroco.-Experiencia visionaria y melancolía religiosa.-La “morbidezza” y la teoría de las pasiones.-Recursos compositivos y niveles visionarios.-El control de la Iglesia y la “contaminación mística”.-Política y religión.

### **ICONOGRAFÍA PALEOCRISTIANA**

Profesor: Fernando Llamazares Rodríguez (2 Créditos)

#### **PROGRAMA**

1. Fuentes. Fuentes generales: La Biblia. Escritos de la época. Padres apostólicos, apologistas. escritos apócrifos. Fuentes especiales: Actas y pasiones de los mártires, calendarios, martirologios, sacramentarios, catálogos de papas y obispos, itinerarios, catálogos, inscripciones.
2. Clasificación de los textos hagiográficos: procesos verbales oficiales, relaciones de testimonios oculares. Romances: romances históricos, romances de imaginación, leyendas hagiográficas.
3. Esquemas de iconografía paleocristiana: Etapas y carácter, sentido de la Historia, erotismo y moral, el mal y el dolor.
4. Categorías de representación: antropomorfismo, zoomorfismo, criptomorfismo, aniconismo.
5. Adaptaciones e influencias: la mitología clásica, la herencia hebrea, temas de origen oriental, los animales simbólicos, símbolos diversos.
6. Temas de uso más frecuentes: El Antiguo Testamento, El Nuevo Testamento, ciclo de la Commendatio Animae, el ciclo hagiográfico.
7. Otras consideraciones sobre esta iconografía: el papel de los artistas, el taller, el cliente.
8. Técnicas y estilos al servicio de la iconografía paleocristiana: escultura, pintura, mosaico, miniatura.

#### **OBJETIVOS**

- Proporcionar al alumno el conocimiento más específico acerca de las fuentes literarias, filosóficas, espirituales y demás, que inspiraron la creación artística cristiana desde sus orígenes.
- Orientarle acerca del simbolismo y significados del lenguaje visual formulado desde los inicios del arte cristiano en Occidente.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALCIATO, *Emblemas*, Ed. Akal., Madrid, 1986.
- BALTRUSAITIS, J, *La Edad Media Fantástica: Antigüedades y exotismos en el arte gótico* .Ed. Cátedra, Madrid, 1983.
- BAUER, H, *Historiografía del arte*, Ed. Taurus, Madrid, 1981.
- BELLINGER, G, (et alii), *Diccionario ilustrado de la Biblia*, Everest, León, 1991
- BERNAT VISTARINI, A. y CULL, J. T, *Enciclopedia de emblemas españoles ilustrados*, Akal. Madrid, 1999.
- BIALOSTOCKI, J, *Estilo e iconografía*, Barral, Barcelona, 1975.
- BROWN, J, *Imágenes e ideas en la pintura española del siglo XVII*, Alianza. Madrid, 1981.
- CALVO SERRALLER, F, *Teoría de la pintura española del Siglo de Oro*. Ed. Cátedra, Madrid, 1981. .
- CHARBONNEAU-LASSAY, L, *El bestiario de Cristo. El simbolismo animal en la Antigüedad y la Edad Media*, 2 vols. Olañeta, Barcelona, 1996 y 1997.
- CIRLOT, J. E, *Diccionario de símbolos*. Ed. Labor, Barcelona, 1978.
- DUCHET-SUCHAUX, G. y PASTOUREAU, M, *Guía iconográfica de la Biblia y los santos*, Alianza, Madrid, 1996.
- FREEDBERG, D, *El poder de las imágenes*, Cátedra, Madrid, 1992
- ESTEBAN LORENTE, J.F, *Tratado de iconografía*, Istmo, Madrid, 1990.
- GALLEGO, J, *Visión y símbolos de la pintura española del siglo XVII*. Alianza, Madrid, 1972.
- GRABAR, A, *Las vías de la creación en la iconografía cristiana*, Alianza, Madrid, 1985.
- HALL, J, *Diccionario de temas y símbolos artísticos*, Alianza, Madrid, 1987.
- IMPELLUSO, L., *La naturaleza y sus símbolos*, Electa, Barcelona, 2003.
- LEONARDI, C., RICCARDI, A., ZARRI, G, *Diccionario de los santos*, 2 vols, San Pablo. Madrid, 2000
- MÂLE, E, *El arte religioso del siglo XII al siglo XVIII*. Ed. Fondo Cultura Económica, Buenos Aires, 1966.
- MÂLE, E, *El barroco, el arte religioso del Siglo XVII.*, Ed. Encuentro, Madrid, 1985.
- MÂLE, E, *El gótico: la iconografía de la Edad Media y sus fuentes*. Ed. Encuentro, Madrid, 1986.
- MORALES Y MARIN, J.L., *Diccionario de iconología y símbolos*, Taurus, Madrid, 1984.
- PACHECO, F, *El Arte de la Pintura*, Ed. Cátedra, Madrid, 1990.
- PÉREZ RIOJA, J.A., *Diccionario de Símbolos y Mitos*, Tecnos, Madrid, 1980
- PLAZAOLA, J, *Arte e Iglesia*, Nerea, Hondarribia, 2001.
- REAU, L, *Iconografía del arte cristiano*, Ediciones del Serbal, 6 vols. Barcelona, 1996.
- REVILLA, F, *Diccionario de iconografía y simbología*, Cátedra, Madrid, 1995.
- RIPA, C, *Iconología*, Akal., Madrid, 1987
- SEBASTIÁN, S, *Espacio y símbolo*, Ed. Escudero, Córdoba, 1977.
- SEBASTIÁN, S, *Arte y Humanismo.*, Alianza, Madrid, 1978.
- SEBASTIÁN, S, *Contrarreforma y barroco*, Alianza, Madrid, 1981.
- SEBASTIÁN, S, *Mensaje simbólico del arte medieval*, Ed. Encuentro, Madrid, 1994.
- SCHAPIRO, M, *Estudios sobre el arte de la Antigüedad tardía, el cristianismo primitivo y la Edad Media*, Alianza, Madrid, 1987.
- STOICHITA, V. I, *El ojo místico. Pintura y visión religiosa en el Siglo de Oro español*, Alianza, Madrid, 1996.
- VORÁGINE, S. de la, *La Leyenda Dorada*. Alianza. 2 vols, Madrid, 1982.
- WIND, E, *La elocuencia de los símbolos*. Alianza. Madrid, 1993.



## **METODOLOGÍA**

- 2 créditos teóricos y presenciales
- 2 créditos no presenciales
- Realización de una exposición oral sobre una práctica metodológica
- Trabajo fin de curso (opcional)

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

El aprobado es mediante la asistencia obligatoria permitiéndose la falta al 10% de las horas impartidas.

La adquisición de una nota más elevada será mediante la realización de un trabajo de investigación sobre alguno de los aspectos del temario propuesto por el propio alumno y tutorizado por cualquiera de los profesores responsables del Curso.

Se contempla el desarrollo de unas prácticas por parte del alumno que deberá exponer oralmente una propuesta de trabajo consistente en abordar diversos planteamientos metodológicos e hipótesis de trabajo a fin de facilitar el debate entre los asistentes.

## CULTURA, IDENTIDADES Y ACCIÓN COLECTIVA: UNA PERSPECTIVA PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA

- **Dr. Julio de la Cueva Merino. Profesor Contratado Doctor de Historia Contemporánea, Departamento de Historia de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo**

3 Créditos

### PROGRAMA

1. Movimientos sociales y acción colectiva: definición, teorías, elementos
2. Cultura, identidad y acción colectiva: la construcción social y cultural de la protesta
3. Movimientos de protesta en las sociedades tradicionales. Los movimientos campesinos
4. Los “viejos” movimientos sociales: el movimiento obrero y los movimientos nacionalistas
5. Los nuevos movimientos sociales: el feminismo, el pacifismo, el ecologismo
6. Un problema para el estudio de los movimientos sociales: la violencia
7. Un posible ejemplo de aplicación de la metodología de la acción colectiva: el movimiento anticlerical en España

### OBJETIVOS

El objetivo de este curso es familiarizar al alumno de doctorado con una metodología de gran utilidad para el conocimiento e investigación de la historia, así como de otras ciencias humanas y sociales. Se trata del conjunto de teorías y métodos empleados en el amplio campo de estudios de los movimientos sociales y la acción colectiva. Es indudable, además, que las movilizaciones de grupos sociales de toda índole forman parte esencial de los procesos históricos, sobre todo, de los contemporáneos. Por otra parte, los estudios sobre movimientos sociales han derivado recientemente hacia análisis cada vez más marcados por la importancia concedida a las identidades colectivas y las culturas y subculturas de grupo. De esta manera, cultura e identidad se constituyen, junto a la acción colectiva, en pilares esenciales de este curso.

### BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez Junco, José (comp.), *Populismo, caudillaje y discurso demagógico*, Madrid, CIS-Siglo XXI, 1987.
- Casquette, Jesús, *Política, cultura y movimientos sociales*. Bilbao, Bakeaz, 1998.
- Cruz, Rafael, “El mitin y el motín. La acción colectiva y los movimientos sociales en la España del siglo XX”, *Historia Social*, 31 (1998), pp. 137-152.
- Cruz, Rafael y Pérez Ledesma, Manuel, *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, Alianza, 1994.
- Dalton, Russell J. y Kuechler, Manfred, *Los nuevos movimientos sociales. Un reto al orden político*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1992.
- Funes Rivas, María Jesús y Adell Argilés, Ramón (eds.), *Movimientos sociales: cambio social y participación*, Madrid, UNED, 2003.

- González Calleja, Eduardo, *La violencia en la política. Perspectivas teóricas sobre el empleo deliberado de la fuerza en los conflictos de poder*, Madrid, CSIC, 2002.
- Guillem Mesado, Juan Manuel, *Los movimientos sociales (en las sociedades campesinas e industriales)*, Alcira, Centro de la UNED Tomás y Valiente, 2003.
- Ibarra, Pedro, *Manual de sociedad civil y movimientos sociales*, Madrid, Síntesis, 2005.
- Ibarra, Pedro y Tejerina, Benjamín (eds.) *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio social*. Madrid, Trotta, 1998.
- Javaloy, Federico, *Comportamiento colectivo y movimientos sociales: un enfoque psicosocial*, Madrid, Prentice Hall, 2001.
- Johnston, Hank y Klandermans, Bert (eds.), *Social Movements and Culture*, Londres, UCL Press, 1995.
- Laraña, Enrique, *La construcción de los movimientos sociales*, Madrid, Alianza, 1998.
- Laraña, Enrique y Gusfield, Joseph, *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Madrid, CIS, 2001.
- McAdam, Dough; McCarthy, John D. y Zald, Mayer N. (eds.), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, Madrid, Istmo, 1999.
- Ortiz Heras, Manuel, Ruiz González, David y Sánchez Sánchez, Isidro, *Movimientos sociales y Estado en la España contemporánea*, Cuenca, UCLM, 2001.
- Pérez Ledesma, Manuel, “Cuando lleguen los días de la cólera. Movimientos sociales, teoría e historia”, *Zona Abierta*, 69 (1994), pp. 51-120.
- Riechmann, Jorge y Fernández Buey, Francisco, *Redes que dan libertad: introducción a los nuevos movimientos sociales*, Barcelona, Paidós, 2001.
- Tarrow, Sidney, *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza, 2004.
- Tilly, Charles, *From Mobilization to Revolution*, Nueva York, Random House, 1978.
- Tilly, Charles, Tilly, Louise y Tilly, Richard, *El siglo rebelde, 1830-1930*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1997.

## **METODOLOGÍA DOCENTE**

Se considera imprescindible la asistencia y participación a clase, así como la lectura, preparación y debate de los textos que se entregarán a lo largo del curso. Cada sesión del curso de doctorado constará de dos partes. En la primera parte, el profesor procederá a la exposición de los contenidos básicos de los diversos puntos de que consta el programa. La segunda parte adoptará la forma de seminario y girará en torno a los textos referidos. Cada día, un alumno preparará una pequeña introducción al mismo.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

La evaluación del curso se realizará únicamente sobre la base de la asistencia, preparación de los textos y participación. Por tanto, la asistencia es obligatoria y la inasistencia, causa de pérdida de la evaluación continuada. Ésta no podrá ser sustituida por ningún otro tipo de evaluación.

<p style="text-align: center;"><b>PATRIMONIO NATURAL Y PATRIMONIO HISTÓRICO. EL MONTE MEDITERRÁNEO COMO PATRIMONIO CULTURAL.</b></p>
--

- **Dr. Juan Pereira Sieso. Profesor Titular de Prehistoria, Departamento de Historia de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo.**
- **Dr. Carlos Vizuete Mendoza. Profesor Titular de Historia Moderna, Departamento de Historia de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo.**

5 Créditos

### **PROGRAMA**

Conceptos y Terminología. Fuentes y Bibliografía.

La cultura material.

El registro arqueológico.

Recolección y Agricultura.

El bosque, el campo y los alimentos.

El modo de vida campesino.

Creencias, Símbolos y Atributos.

El mito de la Edad de Oro.

Paganismo y Cristianismo.

Iconografía.

La recreación de la Naturaleza

Religiosidad popular.

A lo largo del curso se facilitarán los materiales, textos y bibliografía pertinentes.

### **OBJETIVOS**

Desde la consideración del paisaje como el resultado diacrónico de la interacción de las comunidades humanas sobre los distintos ecosistemas, el curso pretende un acercamiento al paisaje como interpretación de un *palimpsesto*. Es decir el estudio de los diferentes niveles de intervención antrópica sobre la naturaleza en “el tiempo largo” braudeliano que podemos leer en el paisaje actual, como manifestación de distintas acciones culturales.

### **BIBLIOGRAFÍA**

Alvarez Sanchís J.

Ruiz Zapatero G. (1999).- Paisajes de la Edad del hierro: pastos, ganado y esculturas en el valle de Ambles (Avila). II Congreso de Arqueología Peninsular. Tomo III. Universidad de Alcalá. Fundación Rei Afonso Henriques.

Azorín (1917) El paisaje de España visto por los españoles. Renacimiento. Madrid.

Ballesteros P.

Otero C.

Varela R. (2005). Los paisajes culturales desde la Arqueología: propuestas para su evaluación, caracterización y puesta en valor. Arqueoweb. 7 (2). Septiembre-Diciembre.

Christian D. (2005). Mapas del Tiempo. Introducción a la gran Historia. Ed. Crítica. Barcelona.

García Gómez E.

Pereira J

Vizueté J. (2003).- El Monte mediterráneo como paisaje cultural desde una perspectiva interdisciplinar. Actas II Reunión sobre Historia Forestal. Madrid.

Martínez de Pisón E. (1998) Imagen del paisaje. La generación del 98 y Ortega y Gasset. Caja Madrid. Madrid.

Olmos R.

Cabrera P.

Montero S. ( coords) (2005). París cerrado, jardín abierto. El reino vegetal en el imaginario religioso del mediterráneo. Ed. Polifemo. Madrid.

Orejas A.

Ruiz del Árbol M.

López O. (2002).- Los registros del paisaje en la investigación arqueológica. Archivo Español de Arqueología. Vol. 75. Madrid.

VV. AA. (1997).- Medio Ambiente: Un futuro de incertidumbres. Revista de Occidente. Nº 194-195.

## **METODOLOGÍA DOCENTE**

Clases presenciales: 35 horas.

Clases prácticas: 15 horas. Salidas al campo.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Debates. Redacción de un ensayo a evaluar conjuntamente por los responsables del curso.

Para la evaluación el alumno deberá realizar los siguientes trabajos:

Sobre la cartografía de la Diputación de Toledo, comparar los procesos de continuidad o discontinuidad en el uso y aprovechamiento de dehesas y encinares a partir de relaciones, de Felipe II, Lorenzana y Madoz. Completar en los términos seleccionados con la consulta y ampliación del catastro de Ensenada.

Consulta Archivos municipales, diocesanos, Diputación, Biblioteca del Alcazar, San Pedro Mártir.

Matizar el concepto de dehesa en Felipe II, Lorenzana, Ensenada y Madoz.

Dispersión y distribución de elementos etnográficos, folklóricos, religiosidad popular, simbólicos.

Paisajes, comarcas, etc.

Curso de verano, Mesa redonda

## TRABAJOS DE DOCTORADO

Sobre la cartografía de la Diputación de Toledo, comparar los procesos de continuidad o discontinuidad en el uso y aprovechamiento de dehesas y encinares a partir de relaciones, de Felipe II, Lorenzana y Madoz. Completar en los términos seleccionados con la consulta y ampliación del catastro de Ensenada.

Consulta Archivos municipales, diocesanos, Diputación, Biblioteca del Alcázar, San Pedro Mártir.

Matizar el concepto de dehesa en Felipe II, Lorenzana, Ensenada y Madoz.

Dispersión y distribución de elementos etnográficos, folklóricos, religiosidad popular, simbólicos.

Paisajes, comarcas, etc.

Curso de verano, Mesa redonda.



**LA POSTMODERNIDAD COMO PATRIMONIO INTERCULTURAL:  
REFLEXIONES EN TORNO A LA NOVELA NORTEAMERICANA Y ESPAÑOLA**

- **Dra. M<sup>a</sup> del Mar Ramón Torrijos. Profesora Contratado Doctor de Filología Inglesa, Departamento de Filología Moderna de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo**

3 Créditos

**PROGRAMA**

1. La Postmodernidad como marco teórico. Presupuestos filosóficos o “anti-filosóficos”. Reflexiones en torno a la Razón, el conocimiento, la historia, la verdad, el Sujeto... Vattimo, Lyotard, Jameson, Habermas...

2. La Postmodernidad como contexto socio-cultural  
Nuevos valores: multiplicidad, tolerancia, pluralismo, apertura...  
Lipovetsky, Heller and Fehér...

3. El postmodernismo como nueva sensibilidad narrativa  
Las múltiples facetas de una “nueva” tendencia.  
Reflexiones en torno a la linealidad, racionalidad, coherencia o verosimilitud de la obra de ficción  
Parodia y pastiche

4. La postmodernidad y la cultura española  
Modernidad y Postmodernidad

5. El postmodernismo americano  
Características temáticas y formales.  
Postmodernismo y “nuevo realismo”  
Proyección de la película *American Psycho*

6. La novela española de metaficción  
La teoría de la metaficción  
La metaficción española  
Apuntes sobre *Don Quijote de la Mancha*, *El amigo manso*, *Niebla*, *Fragmentos de Apocalipsis*, *La isla de los jacintos cortados*.

**OBJETIVOS**

Este curso pretende propiciar la reflexión y el debate en torno a la *postmodernidad* como marco conceptual en el que se desenvuelve el debate intelectual contemporáneo. La reflexión se hará tanto a nivel teórico, a partir de las aportaciones de diversos críticos (Lipovetsky, Picó, Lyotard, Habermas, Baudrillard...) como práctico, a partir del estudio de las implicaciones que este cambio de paradigma tiene en el ámbito literario, llevando a cabo una reflexión sobre las múltiples posibilidades narrativas que incluye el denominado *postmodernismo* literario. Uno de los objetivos relevantes del curso será señalar y analizar los



cambios que supone este nuevo paradigma a partir del comentario y estudio de textos literarios destacados dentro de la literatura norteamericana y española.

## LECTURAS OBLIGATORIAS

### Libros

Bret Easton Ellis, *American Psycho*, 1991, Mariano Antolín Rato (tr.), Barcelona: Ediciones B

### Artículos

- “La huella Post-(r)-Era: la ficción después de todo”, Valentine Cunningham, *El espectáculo de la cultura*, Román Álvarez Rodríguez, 1994, Cáceres: Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones

- “Ficciones de la Teoría/Teorías de la Ficción: Versiones del Posmodernismo Norteamericano”, Esther Sánchez-Pardo González, *La presencia ausente: perspectivas interdisciplinarias de la posmodernidad*, Román Álvarez Rodríguez, 1994, Cáceres: Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones

“Sin arte ni parte: La postmodernidad en España”, Estrella de Diego, *El espectáculo de la cultura: Gran Bretaña y España ante el fin de siglo*, Román Álvarez Rodríguez, 1995, Salamanca : Plaza Universitaria

- “De la periferia al centro a través de la ironía y la parodia: Ejemplos de la España postmoderna”. 2001, Julieta Omaña Andueza. *Espéculo. Revista de estudios literarios*.

“Los valores de la postmodernidad”, *Postmodernidad y Educación*, Gervilla, Enrique, Dykinson, Madrid, 1993

“La cultura postmoderna”, *Postmodernidad y Educación*, Gervilla Enrique Dykinson, Madrid, 1993

“La teoría de la metaficción”, “Cervantes: Don Quijote de la Mancha”, *La novela española de metaficción*, Dotras, Ana, 1994, Madrid: Jucar,

“Amistades peligrosas: La comedia romántica de Hollywood en los años 90”, *El Cine: Otra dimensión del discurso artístico*, 1999, Universidad de Oviedo: Servicio de Publicaciones.

“Mujer y transmodernidad”, Rodríguez Magda, *La presencia ausente: perspectivas interdisciplinarias de la posmodernidad*, Román Álvarez Rodríguez, 1994, Cáceres: Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones

“Metaficción, ayer y hoy”, *La novela española de metaficción*, Dotras, Ana, 1994, Madrid: Jucar,

### Lecturas recomendadas

Bret Easton Ellis: *Menos que cero, Las reglas de la atracción, Los confidentes, Glamorama*

Tama Janowitz: *Esclavos de Nueva York*

Jay McInerney: *Luces brillantes, gran ciudad*

Miguel de Unamuno: *Niebla*

Gonzalo Torrente Ballester: *Fragmentos de Apocalipsis*

## BIBLIOGRAFÍA

- ALTER, R. (1975): *Partial Magic: The Novel as a Self-Conscious Genre*, Berkeley and Los Angeles: University of California Press.
- \_\_\_\_\_. (1984): *Motives for Fiction*, Cambridge: Harvard University Press.
- BALLESTEROS, J. (1989): *Postmodernidad: decadencia o resistencia*, 1994, Madrid: Tecnos.
- BELLAMY, J. D. (1974): *The New Fiction: Interviews with Innovative American Writers*, Urbana: University of Illinois Press.
- CISNEROS (DE), M. (1994): *Finitud y trascendencia (problema metafísico central de la postmodernidad)*, Madrid: Iberediciones.
- ELLIS, B. E. (1985): *Less Than Zero*, 1986, London: Picador.
- \_\_\_\_\_. (1987): *The Rules of Attraction*, 1988, London: Picador.
- \_\_\_\_\_. (1991): *American Psycho*, London: Picador.
- \_\_\_\_\_. (1994): *The Informers*, 1995, London: Picador.
- FEDERMAN, R. (1975): *Surfiction: Fiction Now... and Tomorrow*, Chicago, Ill.: The Swallow Press.
- \_\_\_\_\_. (1993): *Critifiction: Postmodern Essays*, New York: University of New York Press.
- GALVAN, F. (1994): *Ensayos sobre metaficción inglesa*, La Laguna: Secretariado de Publicaciones.
- GARCÍA, E. y COY J. (1986): *La novela postmodernista norteamericana*, Madrid: SGEL
- HUTCHEON, L. (1980): *Narcissistic Narrative: The Metafictional Paradox*, Waterloo, Ontario: Wilfrid Laurier University Press.
- \_\_\_\_\_. (1985): *A Theory of Parody: The Teachings of Twentieth-Century Art Forms*, London and New York: Methuen.
- \_\_\_\_\_. (1988): *A Poetics of Postmodernism. History, Theory, Fiction*, New York and London: Routledge.
- \_\_\_\_\_. (1989): *The Politics of Postmodernism*, London and New York: Routledge.
- KÜNG, H. (1986): *Teología para la postmodernidad*, Madrid: Alianza.
- LEAVITT, D. (1984): *Family Dancing: Stories*, New York: Burnside.
- \_\_\_\_\_. (1988): *The Lost Language of Cranes*, New York: Penguin
- LIPOVETSKY, G. (1983): *La era del vacío: ensayos sobre el individualismo contemporáneo*, Joan Vinyoli y Michèle Pendax (tr.), 1986, Barcelona: Anagrama.
- \_\_\_\_\_. (1992): *El crepúsculo del deber: la ética indolora de los nuevos tiempos democráticos*, Juana Bignozzi (tr.), 1994, Barcelona: Anagrama.
- LYOTARD, J. F. (1971): *Discours, figure*, París: Klincksieck.
- \_\_\_\_\_. (1979): *The Postmodern Condition: A Report on Knowledge*, Geoff Bennington and Brian Massumi (tr.), Minneapolis: University of Minnesota Press.
- \_\_\_\_\_. (1983): *The Differend: Phrases in Dispute*, G. Van Den Abbeele (tr.), Manchester: Manchester University Press.
- \_\_\_\_\_. (1985): *Just Gaming*, W. Godzich and B. Massumi (tr.), Minneapolis: Minnesota University Press.
- \_\_\_\_\_. (1991): *Inhuman*, G. Bennington and R. Bowlby (tr.), Cambridge: Blackwell/ Polity Press.
- MCINERNEY, J. (1984): *Bright Lights, Big City*, New York: Vintage.
- \_\_\_\_\_. (1989): *Story of My Life*, Harmondsworth: Penguin.

- NEBREDA, J. (1993): *Muerte de Dios y posmodernidad: ¿las largas sombras del Dios muerto?*, Granada: Universidad de Granada.
- O'BRIEN, T. (1978): *Going After Cacciato*, New York: Delacorte.
- PICÓ, J. (comp.). (1988): *Modernidad y Postmodernidad*, Madrid: Alianza Editorial.
- RIVIÈRE, M. (1977): *La moda ¿comunicación o la incomunicación?*, Barcelona: Gustavo Gili.
- \_\_\_\_\_. (1984): *Historia de la moda*, Barcelona: Hogar del libro.
- \_\_\_\_\_. (1992): *Lo cursi y el poder de la moda*, Madrid: Espasa-Calpe.
- VATTIMO, G. (1983): *El pensamiento débil*, Luis de Santiago (tr.), 1988, Madrid: Cátedra.
- \_\_\_\_\_. (1985): *El fin de la modernidad. Nihilismo y hermenéutica en la cultura posmoderna*, Alberto L. Bixio (tr.), 1987, Barcelona: Gedisa.
- \_\_\_\_\_. (comp.). (1987): *La secularización de la filosofía*, Carlos Cattropi y Margarita N. Mizraji (tr.), 1992, Barcelona: Gedisa.
- \_\_\_\_\_. (1989): *Más allá del sujeto: Nietzsche, Heidegger y la hermenéutica*, Juan Carlos Gentile (tr.), Barcelona: Paidós.
- VIDAL, M. C. A. (1989): *¿Qué es el posmodernismo?*, Alicante: Secretariado de publicaciones, Universidad de Alicante.
- \_\_\_\_\_. (1990): *Hacia una patafísica de la esperanza: reflexiones sobre la novela posmoderna*, Alicante: Secretariado de publicaciones, Universidad de Alicante.
- \_\_\_\_\_. (1994): *Futuro anterior: Reflexiones filológicas sobre el fin de siglo*, Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.

## **METODOLOGÍA DOCENTE**

Se llevarán a cabo sesiones teóricas y prácticas. La asistencia y participación de los alumnos se considera vital para el desarrollo del curso.

Las sesiones comenzarán con una presentación del tema por parte de la profesora. A continuación se introduce un debate en los que los alumnos comentarán las lecturas correspondientes a la sesión, que han debido ser leídas previamente. En las sesiones más prácticas se comentarán los rasgos *postmodernistas* que presentan determinados textos literarios o cinematográficos.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Para superar el curso se tendrá en cuenta la evaluación continua del alumno/a, su presencia y participación en las clases y las exposiciones individuales en clase sobre los textos leídos. Los alumnos que opten a una calificación más alta entregarán un trabajo final sobre la aplicación práctica de algún aspecto de la *postmodernidad* tratado en el temario del curso.

## **¿CÓMO NOS VEMOS Y CÓMO NOS VEN? LA CONSTRUCCIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS IDENTIDADES**

- **Dra. María Amérigo Cuervo-Arango. Profesora Titular de Psicología Social, Departamento de Psicología de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo.**
- **Dr. D. Ángel M. Faerna García-Bermejo. Profesor Titular de Filosofía, Departamento de Filosofía de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo.**
- **Dr. Gerardo Fernández Juárez. Profesor Titular de Antropología Social, Departamento de Filosofía de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo.**
- **Dra. Bárbara Azaola Piazza. Profesora Asociada de Estudios Árabes e Islámicos, Departamento de Filología Moderna de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo.**
- **Dr. Miguel Hernando de Larramendi. Profesor Titular de Estudios Árabes e Islámicos, Departamento de Filología Moderna de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo.**
- **Dr. Gerardo López Sastre. Profesor Titular de Filosofía, Departamento de Filosofía de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo.**

6 Créditos

### **PROGRAMA**

1. La construcción del “otro”
2. Ellos y los nuestros
3. Referentes de identidad: el cuerpo, la comida, la moda, la música, la enfermedad, la religión, la “persona”
4. Identidad, etnicidad, identidad étnica
5. Los bárbaros en el pensamiento griego
6. Los indios americanos vistos por los europeos
7. Las funciones de la alteridad en la filosofía del siglo XVIII. De “El buen salvaje” a las críticas de los viajeros
8. Construyendo al otro al sur del mediterráneo: cautivos, renegados y viajeros
9. Los “otros” en el cine

### **OBJETIVOS**

Toda sociedad genera imágenes de alteridad. Estas sirven o como elementos de auto identificación y cohesión social o como instancias críticas del orden establecido. El objetivo de este curso de doctorado está en estudiar el desarrollo de esas imágenes a lo largo de la cultura occidental. Conceptos como bárbaro, pagano, buen salvaje, moro, centrarán nuestra atención. Basaremos nuestro estudio en obras filosóficas, narraciones (*El corazón de las tinieblas* de Joseph Conrad y *Época de Migración hacia el Norte* de Tayyeb Salih) y películas como *Tierra sin Pan* de Luis Buñuel, *La Nación clandestina* de Jorge Sanginés, *55 días en Pekín*, *Pasaje a la India*, y *Harka*.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- CORRALES E. M. (2002): *La imagen del magrebí en España. Una perspectiva histórica siglos XVI-XX*, Edicions Bellaterra, Barcelona.
- DAWSON R. (1970): *El camaleón chino. Análisis de los conceptos europeos de la civilización china*. Alianza Ed., Madrid.
- DE BUNES IBARRA M. A. (1989): *La imagen de los musulmanes y del Norte de África en la España de los siglos XVI y XVII*, CSIC, Madrid.
- FERNÁNDEZ BUEY, F. (1995): *La barbarie*, Piados, Barcelona.
- KRISTEVA J. (1991): *Extranjeros para nosotros mismos*. Plaza y Janés, Barcelona.
- SAID E. W. (1990): *Orientalismo*, Ediciones Libertarias, Madrid.

## **METODOLOGÍA DOCENTE**

El curso se organiza en torno a ponencias y a la participación y discusión de las mismas por parte de todos los integrantes del seminario. Al principio del curso se repartirá una selección de lecturas.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

El criterio fundamental de evaluación será la asistencia y participación activa en la mayor parte de las sesiones del doctorado. La elaboración de un trabajo final permitirá optar a la calificación más alta.

## PATRIMONIO HEMEROGRÁFICO ESPAÑOL: METODOLOGÍA E HISTORIA DE LA PRENSA

- **Dr. Rafael Villena Espinosa. Profesor Titular de Historia Contemporánea, Departamento de Historia de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo.**

### 3 Créditos

**“...Llegará un día en que algunos investigadores se echen a buscar en las columnas de los periódicos de nuestro tiempo la historia de la sociedad presente, y no ya la historia política, sino la historia social, la marcha revuelta de nuestras costumbres y de nuestra existencia actual; entonces tendrá la gacetilla una importancia que se adivina desde ahora, siendo como ha llegado a ser el espejo en que se refleja día por día la vida de la generación presente...”**

***Las Novedades*, Madrid, octubre de 1853.**

### PROGRAMA

#### Introducción

1. Los medios como fuente
2. Los medios como objeto histórico
3. Los medios como espejo de una sociedad
1. Orígenes y precedentes de la prensa escrita
2. La prensa durante la Guerra de la independencia (1808-1814)
3. Reinado de Fernando VII: entre absolutismo y liberalismo (1814-1833)
4. Reinado de Isabel II: moderantismo *versus* progresismo (1833-1868)
5. El Sexenio revolucionario: la época dorada de la prensa decimonónica (1868-1874)
6. La Restauración (I): 1874-1898
7. La Restauración (II). Primer tercio del siglo XX
8. La prensa durante la Segunda república (1931-1936)
9. Prensa y Guerra civil (1936-1939)
10. El primer Franquismo: control y censura (1939-1966)
11. La “apertura” del tardofranquismo: la ley de prensa de 1966
12. De la Transición al gobierno socialista (1975-1993)
13. El panorama actual: una aproximación

### OBJETIVOS

La cita que reproducimos arriba sintetiza perfectamente uno de los objetivos principales de este curso. En efecto, se trata de dar a conocer un medio que se considera una fuente clave entre los historiadores contemporaneístas y que también puede apoyar la investigación en otras ciencias sociales afines como la antropología, sociología, politología, etcétera. Junto a esta finalidad instrumental, el recorrido por la historia de la prensa española permitirá, asimismo, poner en contacto al alumno con algunas de las cabeceras fundamentales desde sus orígenes al hilo del impacto cultural de la Ilustración. El recorrido cronológico permitirá ir descubriendo los cambios operados en la forma del periódico, en su gestión empresarial e impacto social, así como en la intrincada relación que ha sostenido con el poder. En tercer lugar, se pretende suministrar al alumnado toda una serie de recursos disponibles y útiles para la investigación hemerográfica: desde la reseña de las principales hemerotecas hasta la

presentación de algunos de los medios digitales más recientes. Pero estos objetivos metodológicos y teóricos quedarían incompletos sin una pretensión genérica y próxima a la cotidianeidad: sugerir una nueva mirada sobre los medios de comunicación de masas, probablemente más crítica.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGULLÓ DÍAZ, M<sup>a</sup> del Carmen y otros (coords.). *Historia contemporánea y nuevas fuentes. Actas de las I Jornadas Internacionales sobre Historia Contemporánea y Nuevas Fuentes*. Alicante: Universidad, 1995.
- AGIRREAZKUENAGA, Joseba. *Les moyens d'information en Espagne*. Bordeaux: Presses universitaires de Bordeaux, 1986.
- AGUILERA, César y otros. *Historia de la comunicación de la prensa. Universal y de España*. Madrid: Atlas, 1988.
- AYALA CASTRO, M. C. y otros (eds.). *Jornadas de comunicación y género*. Málaga: Diputación Provincial, 2001.
- BALLESTA PAGÁN, J (ed.). *Los medios de comunicación en la sociedad actual*. Murcia: Universidad, 2001.
- BARRERE, B. y otros. *Metodología de la historia de la prensa española*. Madrid: Siglo XXI, 1982.
- BRAJOS GARRIDO, A. *La prensa y la historia. Diez estudios sobre comunicación periodística en Andalucía*. Sevilla: Ayuntamiento, 2000.
- Cuadernos de Información y comunicación*, Publicación periódica, núm. 5: *Género y comunicación*, 2000.
- FERNÁNDEZ ALONSO, Isabel y SANTANA CRUZ, M<sup>a</sup> Fernanda. *Estado y medios de comunicación en la España democrática*. Madrid: Alianza, 2000.
- GUTIÉRREZ ESPADA, Luis. *Historia de los medios audiovisuales. 1: 1838-1926. 2: desde 1926*. Madrid: Pirámide, 1979 y 1982.
- GÜRTIER, André. *Historia del periódico y su evolución tipográfica*. Valencia: Campogràfic Editors, 2005.
- HERNÁNDEZ LES, Juan A. *Historia comparada del periodismo en prensa, radio y televisión*. A Coruña: Tórculo Ediciones, 1996.
- MIGUEL, Amando de y otros. *La década prodigiosa: arte, cine, televisión y música en los sesenta*. Madrid: Historia 16, 1983.
- MONTERO, M<sup>a</sup> Dolores. *La información periodística y su influencia social*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona / Labor, 1993.
- MONTERO DÍAZ, J. y RUEDA LAFFORD, J. C. *Introducción a la historia de la comunicación social*. Barcelona: Ariel, 2001.
- MUÑOZ, Blanca. *La cultura global: medios de comunicación, cultura e ideología en la sociedad globalizada*. Madrid: Pearson Alhambra, 2005.
- PENA RODRÍGUEZ, Alberto. *El gran aliado de Franco: Portugal y la guerra civil española, prensa, radio, cine y propaganda*. A Coruña: Do Castro, 1998.
- PÉREZ MURILLO, M<sup>a</sup> Dolores (coord.). *La prensa y el cine como fuentes para el estudio de la historia de América*. Cádiz: Universidad, 1999.
- PIZARROSO QUINTERO, Alejandro. *Información y poder: el mundo después de la imprenta*. Madrid: EUEDEMA, 1993.
- Prensa, impresos, lectura en el mundo hispánico contemporáneo: homenaje a Jean-François Botrel*. Bordeaux: Université d'Etudes Iberiques et Ibéro-américaines, 2005.
- REIG, Ramón. *Dioses y diablos mediáticos: cómo manipula el poder a través de los medios de comunicación*. Barcelona: Ediciones Urano, 2004.
- RODRÍGUEZ GARCÍA, José Antonio. *El control de los medios de comunicación: la participación de los grupos ideológicos en el control de los medios de comunicación*. Madrid: Dykinson, 1998.
- SÁIZ, M. D. y FUENTES, J. F. "La prensa como fuente histórica", en M. ARTOLA (dir.), *Enciclopedia de Historia de España*. Madrid: Alianza, 1993, vol. 7, págs. 525-581.

TIMOTEO ÁLVAREZ, Jesús. *Historia y modelos de la comunicación el siglo XX: el nuevo orden informativo*. Barcelona: Círculo de Lectores, 1988.

XORNADAS DE HISTORIA DE GALICIA. *Novas fontes renovadas históricas*. Ourense: Deputación, 1993.

VÁZQUEZ MONTALBÁN, Manuel. *Historia y comunicación social*. Barcelona: Crítica, 1997.

WIMMER, Roger D. *La investigación científica de los medios de comunicación: una introducción a sus métodos*. Barcelona: Bosch, 1996.

## **METODOLOGÍA DOCENTE**

El ritmo del curso se vertebra en torno a clases tanto teóricas como prácticas, aunque no en secuencia cronológica. El punto de partida es eminentemente práctico, a partir de un ejercicio que se propondrá en clase y en el que será fundamental la participación del alumnado. Junto a dicho ejercicio, otras prácticas consisten en el comentario de textos y de periódicos, con los que se irá ilustrando el grueso de las clases teóricas que se contemplan en el temario. Igualmente, se entiende que todos los asuntos relativos a la metodología de trabajo – apuntados entre los objetivos– tienen una concreción práctica. Ahora bien, no sólo en el aula con la ayuda de Internet, sino también fuera de ella con la visita a los valiosos fondos hemerográficos del Archivo Municipal de Toledo.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

La legislación actual obliga a la calificación de los cursos de doctorado con la misma escala de notas usadas en los estudios de licenciatura. Por ello, se marcan aquí unos criterios generales sobre el sistema de evaluación. Para aquellos alumnos que simplemente pretendan superar el curso y completar el número correspondiente de créditos se pedirá la asistencia regular y activa a las clases. Para aquellos otros que aspiren a una calificación alta, se sugerirá un breve trabajo, cuyas características serán explicadas con mayor extensión al principio del curso.





- **Dra. Marina Villalba Álvarez. Profesora Titular de Literatura Española, Departamento de Filología Hispánica y Clásica de la Universidad de Castilla-La Mancha. Campus de Toledo.**

3 Créditos

### **PROGRAMA**

1. Panorama última narrativa española
2. Narradores con primera obra publicada antes de 1990
  - Juan José Millás
  - Cristina Fernández Cubas
  - Marina Mayoral
3. Narradores con primera obra publicada después del año 1990
  - Cuca Canals
  - Dulce Chacón

### **OBJETIVOS**

- Profundizar en el conocimiento de la narrativa española actual
- Analizar la producción narrativa de autores jóvenes destacados en el panorama literario actual.

### **BIBLIOGRAFÍA**

- ENCINAR, A. & PERCIVAL, A. [Eds.] (1993): *Cuento español contemporáneo*. Madrid, Cátedra.
- ENCINAR, A. & GLENN K. M. [Eds.] (2000): *Aproximaciones críticas al mundo narrativo de José María Merino*. León, Edilesa.
- LÓPEZ-CABRALES, M. M. (2000): *Palabras de mujeres. Escritoras españolas contemporáneas*. Madrid, Narcea.
- MARTÍNEZ CACHERO, J. M. (1997): *La novela española entre 1936 y el fin de siglo. Historia de una aventura*. Madrid, Castalia.
- MAYORAL, M. [Coord.] (1989): *El oficio de narrar*. Madrid, Cátedra.
- [Coord.] (1990): *El personaje novelesco*. Madrid, Cátedra.
- NAVAJAS, G. (1996): *Más allá de la posmodernidad. Estética de la nueva novela y cine españoles*. Barcelona, PPU.
- REDONDO GOICOECHEA, A. (2003): “Bibliografía de jóvenes narradoras en castellano”, *Mujeres novelistas. Jóvenes narradoras de los noventa*. Madrid, Narcea, 209-216.
- (2003) [Coord.]: *Mujeres novelistas. Jóvenes narradoras de los noventa*. Madrid, Narcea.
- VILLALBA ÁLVAREZ, M. (2005): *Narrativa española a finales del siglo XX: 62 actualidad*. Badajoz, Abecedario

## **METODOLOGÍA DOCENTE**

Principalmente exposiciones orales a cargo de la profesora que imparte el Curso, con apoyo de textos literarios.

Participación de los alumnos en los comentarios de textos literarios.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Valoración de la asistencia regular (80%) de los alumnos a las diferentes clases. Se tendrá en cuenta a la hora de la calificación final la elaboración de trabajos y la participación de los alumnos.